

DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS  
Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO EN LA EMPRESA MINERIA DE  
COLOMBIA LTDA.

WILSON FERNANDO BELTRÁN PRADA

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA  
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y CONTABLES  
PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA  
UBATÉ  
2017

DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS  
Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO EN LA EMPRESA MINERIA DE  
COLOMBIA LTDA.

WILSON FERNANDO BELTRÁN PRADA

Proyecto Monográfico como requisito parcial para optar el título de Contador  
Público

KATHERINE LISSETTE FRESNEDA SILVA

Especialista en Revisoría Fiscal y Auditoría Internacional – Contador Público

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y CONTABLES

PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA

UBATÉ

2017

Nota de Aceptación

---

---

---

---

---

Firma del Jurado

---

Firma del Jurado

Villa de San Diego de Ubaté, 05-06-2017

## **DEDICATORIA**

Deseo dedicar este trabajo de grado a Dios por darme la energía y bendición que cada día necesito.

A mi familia por su apoyo incondicional, especialmente a mi Madre, Aracelly Prada Gómez, quien con su ejemplo en el día a día me enseña a superar los obstáculos, trascendiendo en cada aspecto de mi vida.

A los docentes que hicieron parte de mi formación, especialmente a la Profesora Katherine Fresneda por la capacidad de entregarme parte de su tiempo y conocimientos con el propósito de cimentar el Proyecto, y al Profesor Ricardo Rodríguez, actual director del Programa, por cultivar el amor y empoderamiento hacia la profesión de la Contaduría.

## **AGRADECIMIENTOS**

Después de dedicación, esfuerzo, lectura, desveladas y madrugadas, agradezco a Dios todo poderoso, por la vida y la oportunidad de terminar mis estudios universitarios, teniendo la plena seguridad de que Él siempre guiará mis pasos y decisiones en cada nueva hoja dentro del libro de la vida.

A mi familia, Hermanos, Cuñados y Sobrinos por brindar el apoyo desde el inicio de este reto en mi vida, pero a mi Madre querida, siendo la persona que me escuchó, me apoyó y confió en mi potencial, ella es la inspiración más importante en mi existir, hoy gracias a sus consejos puedo dar fe que el refrán expresado por ella constantemente “el que persevera alcanza” se vuelve realidad, alcanzando lo que alguna vez fue inalcanzable y para nosotros algo que solo estaba en los sueños.

A todos los Maestros, que desde las aulas dan lo mejor de sí para impartir sus conocimientos a cada uno de nosotros, especialmente a la Profesora Katherine, directora del proyecto, que con exigencia me orientó en la elaboración del documento.

Al Ingeniero Alexander Velásquez, Representante Legal de la empresa Minería de Colombia Ltda., entidad objeto de estudio, depositándome la confianza en diseñar el sistema que beneficiará a la organización.

Por último, a todas las personas que directa e indirectamente me apoyaron, cuyo listado es extenso, pero siempre los llevaré en mis recuerdos.

## CONTENIDO

RESUMEN .....	12
INTRODUCCIÓN .....	13
<b>CAPITULO I: GENERALIDADES, METODOLOGÍA Y MARCOS DE REFERENCIA .....</b>	<b>14</b>
1. AREA, LÍNEA, PROGRAMA Y TEMA DE INVESTIGACIÓN .....	14
2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA .....	15
2.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN .....	15
2.2. PREGUNTA PROBLEMA .....	17
3. JUSTIFICACIÓN .....	18
4. OBJETIVOS.....	19
4.1. GENERAL .....	19
4.2. ESPECIFICOS .....	19
5. MARCO REFERENCIAL .....	20
5.1. MARCO LEGAL .....	20
5.2. MARCO INSTITUCIONAL.....	21
5.2.1. Reseña Empresarial.....	21
5.2.2. Objeto Social.....	22
5.2.3. Marco Geográfico. ....	22
5.2.4. Misión. ....	22
5.2.5. Visión.....	23
5.2.6. Organigrama.....	23
5.3. MARCO TEORICO .....	25
5.3.1. ¿Qué es un Sistema de Gestión? .....	25
5.3.2. Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.....	26
5.3.3. Riesgos relacionados al LA-FT .....	28
5.3.4. Etapas del Lavado de Activos.....	31
5.3.5. Etapas de la Financiación del Terrorismo: .....	32
5.3.6. Tipologías del LA-FT .....	32
5.3.7. Metodologías para detectar el LA-FT .....	33
5.3.8. ¿Qué es el Control? .....	35
5.3.9. NTC-ISO 31.000 – Gestión del Riesgo. Principios y Directrices .....	36

5.3.10. Ciclo DEMING – PDCA.....	37
5.4. MARCO CONCEPTUAL.....	37
6. DISEÑO METODOLÓGICO.....	40
6.1. POBLACIÓN Y MUESTRA.....	40
6.2. TIPO DE ESTUDIO.....	40
6.2.1. Enfoque.....	40
6.2.2. Alcance.....	40
6.2.3. Método.....	41
6.3. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN.....	41
6.3.1. Fuentes primarias de información.....	41
6.3.2. Fuentes Secundarias de información.....	41
<b>CAPITULO II: DISEÑO DEL SISTEMA PARA LA GESTIÓN EN PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO EN LA EMPRESA MINERIA DE COLOMBIA LTDA.....</b>	<b>42</b>
1. MATRIZ DE RIESGOS.....	42
1.1. GENERALIDADES.....	42
1.2. FUNCIONES.....	42
1.3. ESTRUCTURA.....	42
1.4. BASES LEGALES PARA DISEÑAR EL SISTEMA DE GESTIÓN EN PREVENCIÓN DE LA-FT.....	43
1.5. IDENTIFICACIÓN DE FACTORES DE RIESGOS RELACIONADOS CON EL LA-FT.....	44
1.6. MEDICIÓN DE RIESGOS RELACIONADOS CON EL LA-FT.....	48
1.7. CONTROL DE RIESGOS RELACIONADOS CON EL LA-FT.....	51
1.8. LEVANTAMIENTO DE MATRIZ RIESGOS RELACIONADOS CON EL LA-FT.....	52
1.8.1. Análisis Factor de Riesgo Clientes.....	58
1.8.2. Análisis Factor de Riesgo Proveedores.....	63
1.8.3. Análisis Factor de Riesgo Asociados.....	67
1.8.4. Análisis Factor de Riesgo Colaboradores.....	70
1.8.5. Análisis Factor de Riesgo Vinculados Económicos.....	74
1.8.6. Consolidación de los Resultados de los Factores de Riesgo.....	74
2. POLITICAS PARA LA PREVENCIÓN DEL RIESGO DE LA-FT.....	75
2.1. PROPÓSITO DE LA POLITICA.....	75

<b>2.2. APLICACIÓN DE LA POLITICA .....</b>	<b>75</b>
<b>2.3. POLITICA DE CONOCIMIENTO DE LOS CLIENTES Y PROVEEDORES</b>	<b>75</b>
<b>2.3.1. Tipos de Clientes .....</b>	<b>76</b>
<b>2.3.2. Procedimiento y Documentación a solicitar a Clientes y Proveedores .....</b>	<b>76</b>
<b>2.3.3. Entradas y Salidas en Clientes y Proveedores .....</b>	<b>80</b>
<b>2.4. POLITICA DE CONOCIMIENTO DE LOS ASOCIADOS .....</b>	<b>80</b>
<b>2.4.1. Tipos de Socios .....</b>	<b>80</b>
<b>2.4.2. Procedimiento y Documentación a solicitar a Asociados .....</b>	<b>81</b>
<b>2.4.3. Entradas y Salidas en Asociados .....</b>	<b>82</b>
<b>2.5. POLITICA DE CONOCIMIENTO DE LOS COLABORADORES.....</b>	<b>82</b>
<b>2.5.1. Tipos de Colaboradores .....</b>	<b>83</b>
<b>2.5.2. Procedimiento y Documentación a solicitar a Colaboradores .....</b>	<b>83</b>
<b>2.5.3. Entradas y Salidas en Colaboradores.....</b>	<b>84</b>
<b>2.6. POLITICA DE CONOCIMIENTO DE LOS VINCULADOS ECONOMICOS</b>	<b>84</b>
<b>2.6.1. Tipos de Vinculados Económicos.....</b>	<b>85</b>
<b>2.6.2. Procedimiento y Documentación a solicitar a Vinculados Económicos .....</b>	<b>85</b>
<b>2.6.3. Entradas y Salidas en Vinculados Económicos.....</b>	<b>87</b>
<b>3. MODELO DE SISTEMA EN GESTIÓN DEL RIESGO EN LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.....</b>	<b>88</b>
<b>CAPITULO III: DISPOSICIONES FINALES .....</b>	<b>89</b>
<b>1. CONCLUSIONES .....</b>	<b>89</b>
<b>2. RECOMENDACIONES .....</b>	<b>91</b>
<b>3. RECURSOS DISPONIBLES.....</b>	<b>93</b>
<b>4. CRONOGRAMA .....</b>	<b>94</b>
<b>5. BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>95</b>
<b>6. ANEXOS .....</b>	<b>99</b>



## LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Cuadro comparativo Normatividad Internacional y Colombiana .....	20
Tabla 2 Resumen Delitos y Penalidad relacionados al LA-FT.....	27
Tabla 3 Identificación del riesgo en LA-FT .....	29
Tabla 4. Bases en SMMLV para adoptar el Sistema en Gestión de LA-FT.....	44
Tabla 5 Caracterización de los clientes .....	45
Tabla 6 Caracterización de los proveedores .....	46
Tabla 7 Caracterización de los asociados.....	47
Tabla 8 Caracterización de los Colaboradores.....	47
Tabla 9 Caracterización de Vinculados Económicos.....	48
Tabla 10 Probabilidad de ocurrencia de hechos en LA-FT .....	49
Tabla 11 Impacto de hechos en LA-FT .....	49
Tabla 12 Nivel del Riesgo en el LA-FT .....	50
Tabla 13 Efectividad de Controles en el LA-FT .....	51
Tabla 14 Valoración del Riesgo Residual.....	52
Tabla 15 Resultado de la Matriz de Riesgo Consolidada .....	74
Tabla 16 Documentación a solicitar para Personas Jurídicas como Proveedores y Clientes .....	76
Tabla 17 Documentación a solicitar para Personas Naturales como Proveedores y Clientes .....	77
Tabla 18 Documentación a solicitar para las demás Personas Naturales y Jurídicas no carboneras como Proveedores y Clientes .....	79
Tabla 19 Documentación a solicitar para Asociados Personas Naturales y Jurídicas.....	81
Tabla 20 Documentación a Solicitar para Colaboradores .....	83
Tabla 21 Documentación a Solicitar para Vinculados Económicos.....	86
Tabla 22 Relación de recursos disponibles.....	93
Tabla 23 Cronograma de Actividades .....	94

## LISTA DE MATRICES

Matriz 1 Matriz de Probabilidad e Impacto .....	50
Matriz 2 Matriz de Probabilidad e Impacto (Riesgo) .....	51
Matriz 3 Factor de Riesgo - Clientes .....	55
Matriz 4 Factor de Riesgo - Proveedores .....	59
Matriz 5 Factor de Riesgo - Asociados.....	64
Matriz 6 Factor de Riesgo - Colaboradores.....	68
Matriz 7 Factor de Riesgo - Vinculados Económicos .....	71

## LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Método del Efectivo.....	33
Ilustración 2 Método Depósitos Bancarios .....	34
Ilustración 3 Método Ingreso-Gasto .....	35
Ilustración 4 Entradas y Salidas en Clientes y Proveedores .....	80
Ilustración 5 Entradas y Salidas en Asociados.....	82
Ilustración 6 Entradas y Salidas en Colaboradores.....	84
Ilustración 7 Entradas y Salidas en Vinculados Económicos .....	87
Ilustración 8 Modelo de Sistema de Gestión en LA-FT .....	88

## RESUMEN

El objetivo principal de este documento es crear un sistema por el cual la empresa Minería de Colombia Ltda. pueda mitigar el riesgo relacionado al delito de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo influenciando las actividades que tenga relación directa e indirecta con el objeto social, por medio de la identificación de riesgos, para así, tomar las decisiones administrativas y de control que sirvan a la organización.

Sin embargo el sistema propiamente dicho, tiene varios alcances de carácter conceptual y teórico, el cual definió cada uno de ellos, como el Sistema de Gestión, el riesgo, tipos de Riesgos, el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y el control.

No obstante, la metodología usada es la consulta de documentos por medio digital y físicos, con el propósito de poder tener un marco referencial sólido, para llevar a cabo el Estudio de Caso aplicando la investigación mixta (cualitativa y cuantitativa) donde se utilizara métodos estadísticos para llegar a la calificación del riesgo asociado al LA-FT<sup>1</sup> como eje fundamental del mismo. Los resultados obtenidos concluyen que la entidad está en un riesgo moderado (3) dentro de una escala de Bajo (1), Medio (2), Moderado (3) y Alto (4), permitiendo considerar que los controles que se tenían son buenos pero se requieren mejorar para poder llegar al riesgo bajo, por medio de unas políticas, procedimiento y documentación que es necesaria para poder direccionar la información concerniente a los Clientes, Proveedores, Asociados, Colaboradores y Vinculados Económicos como los factores de Riesgos identificados por la entidad.

Finalmente se plasman el modelo del sistema y recomendaciones para que desde la Gerencia hacia sus Áreas o Departamentos identificados dentro del Organigrama empresarial, sean adoptadas, entre ellas, estar en proceso de mejoramiento constante, cambiando las debilidades en fortalezas, aplicando los formatos de conocimientos a cada factor de Riesgo y lo más importante el desarrollo del bosquejo propuesto de un Manual de Prevención en LA-FT que se acoja a las necesidades de la empresa.

**Palabras Clave:** Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, Sistema de Gestión, Matriz de Riesgos.

---

<sup>1</sup> En adelante LA-FT es la abreviatura de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

## INTRODUCCIÓN

El LA-FT es un delito que es sancionable por la ley penal en Colombia; las empresas y las personas son fichas claves con las cuales, los delincuentes pretenden usarlos para seguir la cadena del delito. Por ello, una empresa siempre va a estar expuesta a este delito en un nivel medible de acuerdo a sus necesidades partiendo que la clasificación en bajo, medio o alto, todo dependiendo del autor y creador del sistema, donde se gestione en la organización la prevención de ese delito.

Es así, que la presente Monografía se divide en tres capítulos, el Primero hace referencia a las Generalidades, Marco de Referencia y Metodología, partiendo desde la Línea de Investigación de la Facultad a la cual está enmarcado el documento; Planteamiento, Pregunta y Justificación del problema; Objetivos; Marco Legal, Institucional, Teórico y Conceptual y su respectivo diseño metodológico.

A continuación, en el Segundo Capítulo realiza un acercamiento al Diseño del Sistema para la Gestión en Prevención de LA-FT, que a su vez se divide en tres secciones, la correspondiente a la Matriz de Riesgo: las funciones, estructura y bases legales para su creación, los factores por los cuales se identifican los riesgos dentro del objeto social de la empresa, como son los Proveedores, Clientes, Asociados, Colaboradores y Vinculados Económicos y cada uno de ellos tendrá una matriz de Riesgos y su respectivo análisis. Mientras tanto, en la segunda sección, se crea las políticas de cada factor de riesgo, proponiéndose el procedimiento y los documentos que se deben solicitar a cada uno de ellos y en la Tercera se refleja el modelo de sistema más conveniente para la empresa.

Finalmente, en el Tercer capítulo, se especifica las conclusiones de todo el proceso investigativo con sus respectivas recomendaciones; también los recursos que se dispusieron para llevar a cabo el Estudio, el Cronograma de Actividades y la bibliografía, donde se listará todas las referencias con las se construyó del texto.

## **CAPITULO I: GENERALIDADES, METODOLOGÍA Y MARCOS DE REFERENCIA**

### **1. AREA, LÍNEA, PROGRAMA Y TEMA DE INVESTIGACIÓN**

El área de investigación que hace referencia esta Monografía es GERENCIAL CONTABLE E INTERNACIONALIZACIÓN, en la línea de COSTOS, AUDITORIA Y GESTIÓN DE ORGANIZACIONES.

Las cuales están adscritas a la Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables y el Programa de Contaduría Pública.

## 2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

### 2.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

El lavado de activos es definido por la Superintendencia de Sociedades como “la figura que busca darle una apariencia de legalidad a unos dineros de origen ilegal”<sup>2</sup>, lo cual, las empresas pueden ser usadas y/o manipuladas para este tipo de actos sancionables legal y reprochados empresarialmente. Sin embargo, este tipo de situaciones se pueden evitar por medio del diseño de sistemas que tengan el propósito de mitigar el riesgo, como dice Alvarado Edwin y Gálvez Amparo (2012:32) citando a Rojas J., definiéndolo como “la posibilidad que un evento desfavorable pueda afectar negativamente la habilidad de la organización para el logro de sus objetivos”; afectando el funcionamiento de todas las unidades operativas de la Entidad.

Sin embargo, el riesgo que todas las entidades pueden ser víctimas proviene desde la historia del país en sí misma, donde algunas personas y empresas han sido usadas por bandas criminales y delictivas en ocultamiento de dineros originados por extorsiones, secuestros, narcotráfico y actividades conexas<sup>3</sup>. Un precedente histórico muy importante es hacia los años 80 y principios de los 90, cuando el Cartel de Medellín y Pablo Escobar recibían dineros

“fruto de la venta de droga, entraba a Colombia proveniente de Estados Unidos y era depositada en cuentas bancarias, usada para comprar casas, apartamentos, carros y fincas que eran lujosamente decoradas, recordando por ejemplo la grifería de oro que Escobar tenía en varios de sus apartamentos en Medellín”<sup>4</sup>.

Aunque, este es un sólo ejemplo de varios, que la población colombiana y el Estado ha tenido que vivir durante años, y seguirá viviendo, sí las Entidades no permiten el cambio, renovación sus Manuales, Procedimientos y hasta costumbres.

Sumando a ello, un estudio realizado por UIAF<sup>5</sup> y publicado en su Informe de Gestión Año 2005 y patrocinado por el Banco Mundial, titulado *Illicit Activity and Money Laundering from an Economic Growth Perspective: A model and an*

---

<sup>2</sup> SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. ABC del Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo. S.f.

<sup>3</sup> Las actividades conexas son las que están relacionadas directa o indirectamente con el Lavado de Activos y Financiación del terrorismo, por lo tanto, el artículo 8 de la Ley 747 de 2002, presenta una gama amplia de estas acciones delictivas.

<sup>4</sup> GUERRERO, Luis. Lavado de Activos y Afectación de la Seguridad. Bogotá, D.C.UMNG. 2013. P.10.

<sup>5</sup> Unidad de información y Análisis Financiero en Colombia.

application to Colombia (Actividad ilícita y Lavado de Dinero desde una perspectiva de Crecimiento Económico: Un modelo y una aplicación a Colombia); donde se evaluó el proceso del lavado de activos en Colombia entre 1985 y 2013.

Donde esta investigación arrojó que el LA-FT aumentó de manera considerable desde 1985 hasta 1999, después empezó a disminuir hasta el año 2013. Igualmente, analizando desde el punto de vista del PIB por cada año; en 1985, el Lavado de Activos fue el 2,7% del PIB, lo que representa, 942.1 millones de Dólares<sup>6</sup>, llegando a ser el 1.3% en 2013 (4942.2 millones de dólares)<sup>7</sup>.

También cabe resaltar, desde finales de los 90, se emiten leyes que tienen como fin mitigar el LA-FT, entre ellas, principalmente, se encuentran la Ley 526 de 1999, Por medio de la cual se crea la Unidad de Información y Análisis Financiero; Ley 599 de 2000 Por medio de la cual se expide el Código Penal Colombiano; y más actual, la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, o el llamado Estatuto Anticorrupción<sup>8</sup>.

De hecho, con base a la anterior normatividad, las entidades Centralizadas y Descentralizadas del Estado, como las Superintendencias y los Ministerios, emiten las Circulares y Resoluciones pertinentes a sus funciones organizaciones adscritas a ellas.

En este caso, la empresa Minería de Colombia Ltda., sociedad Comercial, Legalmente constituida, con Actividad Comercial de Extracción y Comercialización de Carbón está sujeta a las disposiciones normativas de todas las entidades estatales que lo vigilan y supervisan, tienen la obligación de ceñirse a los documentos o reglamentos emitidos por estas.

Un ejemplo claro, es la Circular 100-000005/2014 emitido por la Superintendencia de Sociedades, disponiendo la adopción del Sistema de Autocontrol y Gestión de LA-FT, de acuerdo a características, bienes y servicios ofrecidos al mercado por las organizaciones que estén vigiladas por este Ente Gubernamental. El propósito de ese documento es informar que las empresas, de acuerdo a unas bases en Ingresos Brutos, tienen que implementar el SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTION DEL RIESGO LA-FT, aunque las empresas que no lo superen, están en la libertad de tomarlo y apropiarlo.

A causa de esto, Minería de Colombia Ltda., como proponente ante las Licitaciones públicas para vender carbón a empresas Nacionales y Multinacionales, dentro de su pliego de Condiciones, exigen la existencia del

---

<sup>6</sup> BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. PIB Metodología año base 1975. [en línea]. < <http://www.banrep.gov.co/pib-base-1975> > [citado en 02 de marzo de 2017]

<sup>7</sup> BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. PIB Metodología año base 2005 Precios corrientes. [en línea]. < <http://www.banrep.gov.co/es/pib> > [citado en 02 de marzo de 2017]

<sup>8</sup> Aunque existen otra normatividad vigente, estas tres son las que tienen injerencia directa con el proyecto.



sistema para la prevención de LA-FT y por supuesto el correspondiente funcionamiento del mismo.

Hacia el mes de Junio de 2016, la empresa EMGESA S.A. E.S.P., presentó a todos los interesados (empresas mineras), el Pliego de Requisitos y Condiciones de Proponentes para el Suministro de Carbón Ref.: DGC\_001\_2016, donde se debe relacionar la documentación técnica, teniendo acotación en los siguientes:

- a) Documento Auto declaración.
- b) Declaración de Prevención de Lavado de Activos y de la Financiación de Terrorismo.
- c) Certificación de Aplicación de Normas de Prevención y Control del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
- d) Carta Anticorrupción.

De esta manera, la empresa tiene que adoptar el Sistema en Gestión de LA-FT como mecanismo de control para no ser herramienta fácil en este delito, que bien es cierto, castigado por la ley, ya que es de vital importancia para la buena ejecución del objeto social de Minería de Colombia Ltda.

## **2.2. PREGUNTA PROBLEMA**

¿Cómo sería el Sistema de Prevención en Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo aplicable a la empresa Minería de Colombia Ltda.?

### 3. JUSTIFICACIÓN

El desarrollo de actividades asociadas con el lavado de activos es una situación que se hace latente en las organizaciones, motivo por el cual la presente Monografía enfatiza su realización en el propósito de crear un sistema, del cual, la empresa Minería de Colombia Ltda., con el objeto social de extracción y comercialización de Hulla de Carbón no sea víctima del LA-FT, siendo uno de los flagelos a los cuales se exponen, situación que no debe ser permitida por la Alta Gerencia y Administrativos con el compromiso y respaldo de los mismos. El desconocimiento en la prevención y diseño de manuales que contengan elementos esenciales, definiciones básicas y procedimientos enmarcados a mitigar el LA-FT pueden motivar a no generar confianza para los grupos de interés internos y externos, hecho que debe ser controlado.

En el impulso empresarial de cualquier sector económico de una manera u otra, las organizaciones son susceptibles a ser parte del delito del LA-FT influenciando a otras, recibiendo dineros de procedencia ilegal, por ello, la empresa objeto de estudio en el documento, dentro de sus objetivos empresariales, enmarcados bajo la visión, evitar el LA-FT es de vital importancia, siendo un propósito para todas las dependencias dentro de la estructura organizacional, aplicando la debida diligencia en todos sus procesos y procedimientos.

Por tal razón, la empresa considera conveniente la puesta en marcha del sistema, sin embargo, para llevarse a cabo tal implementación, primero hay que considerar que se debe partir de una base, tendiente al diseño del mismo. Igualmente, cabe resaltar que sin el diseño de este sistema, y su futura puesta en marcha, la entidad puede convertirse en 'presa fácil' para quienes hacen de esta actividad ilegal un hábito, donde la se presentaría un alto riesgo de ser damnificado por las actuaciones relacionadas al LA-FT y que son sancionables por la Ley.

## **4. OBJETIVOS**

### **4.1. GENERAL**

- ✓ Diseñar un modelo del sistema en gestión del riesgo de Lavado de Activos y Financiación del terrorismo en la empresa Minería de Colombia Ltda.

### **4.2. ESPECIFICOS**

- ✓ Identificar la normatividad vigente que se relaciona directa e indirectamente con el delito de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo en Colombia y a nivel internacional.
- ✓ Caracterizar por medio de información suministrada la empresa objeto de estudio.
- ✓ Relacionar el Estado de Arte del lavado de activos y financiación del terrorismo.
- ✓ Reseñar los organismos a nivel nacional e internacional, que se crearon con el fin de evitar el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
- ✓ Identificar las actividades ilícitas y su impacto en el sector minero.
- ✓ Proponer un procedimiento de diseño e implementación del sistema para prevenir el lavado de activos dentro de la Actividad económica de la empresa Minería de Colombia Ltda.

## 5. MARCO REFERENCIAL

### 5.1. MARCO LEGAL

Dentro de la literatura jurídica, Colombia desde los años 80's y 90's., donde se realizaron convenios y convenciones a nivel internacional, se han ratificado con normatividad local, la cual se presenta en el siguiente cuadro.

Tabla 1. Cuadro comparativo Normatividad Internacional y Colombiana

<b>NORMATIVIDAD INTERNACIONAL</b>	<b>NORMATIVIDAD COLOMBIANA</b>
Convención de Viena de 1988: Convención de Naciones Unidas Contra el tráfico de Estupefacientes y sustancia Psicotrópicas	Ley 67 de 1993: por medio de la cual se aprueba la “Convención de Viena de 1988” Sentencia C-176 de 1994: por la cual se revisa constitucionalmente la Ley 6 de 1993.
Convenio de Naciones Unidas para la Represión de la Financiación de Terrorismo de 1989	Ley 808 de 2003: por medio de la cual se aprueba el “Convenio internacional de 1989”. Sentencia C-037 de 2004: por la cual se revisa constitucionalmente la Ley 808 de 2003.
Convención de Palermo de 2000: Convención de Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada	Ley 800 de 2003: por medio de la cual se aprueban la “Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional” y el Protocolo para prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la convención de las Naciones unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional” Sentencia C-962 de 2003: por la cual se revisa constitucionalmente la Ley 800 de 2003.
Convención de Mérida de 2003: Convención de Naciones Unidas Contra la Corrupción	Ley 970 de 2005: por medio de la cual se aprueba la “Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción”. Sentencia C-172 de 2006: por la cual se revisa constitucionalmente la Ley 800 de 2003.
	Ley 526 de 1999: por medio de la cual se crea la Unidad de Información y

	Análisis Financiero.
	Decreto 1497 de 2002: por medio del cual se Modifica parcialmente la Ley 526 de 1999.
	Ley 22 de 1995: Por la cual se modifica el Libro II del Código de Comercio, se expide un nuevo régimen de procesos concursales y se dictan otras disposiciones.
	Documentos CONPES 3793: por medio de la cual se crea la Política Nacional Antilavado de Activos Y Contra la Financiación de Terrorismo
	Circular Externa N° 304-000001: por la cual se presenta el sistema de autocontrol y gestión del riesgo LA/FT. Reporte obligatorio de información a la Unidad de Información y Análisis Financiero.
	Ley 599 de 2000: por la cual se expide el Código Penal.

Fuente: elaboración propia con base en la Circular 100-000005/2014 de la Superintendencia de Sociedades

## 5.2. MARCO INSTITUCIONAL

**5.2.1. Reseña Empresarial.** La empresa **MINERIA DE COLOMBIA LTDA** fue creada mediante acta de constitución en la ciudad de Villa de San Diego de Ubaté, a los (04) días del mes de julio 2008, en la carrera 6 No 5-49, siendo las 9:00 am. Se reunieron los señores (as) LUIS JAVIER BELLO, MARIA CELMIRA RODRIGUEZ RIVERA y JAVIER ALEXANDER VELASQUEZ RODRIGUEZ. Con el fin de formalizar una Sociedad con una trayectoria de más de diez (10) años denominada **MINERIA DE COLOMBIA LTDA**.

La empresa fue creada mediante acta de constitución que por escritura pública No. 0000860, de la Notaria 1ª. de Ubaté (Cundinamarca) de 10 de julio de 2008, inscrita el 17 de julio de 2008 bajo el número 01229042 del libro IX, y se constituyó la sociedad comercial denominada: **MINERIA DE COLOMBIA LTDA**.

En la actualidad la empresa **MINERIA DE COLOMBIA LTDA**. Opera dos unidades de producción; la primera se llama Mina el Porvenir - Vereda Ramada Baja en el Municipio de Cucunubá (Cundinamarca), con una producción aproximada de 1.000 toneladas métricas de carbón y un personal de cuarenta y cuatro (44)

personas a cargo; mientras que la segunda es la Mina Casa Vieja - Vereda El Tablón en el Municipio de Cucunubá (Cundinamarca), contando con personal de veinte (20) personas para desarrollo operativo de la mina.

En el futuro inmediato la empresa MINERIA DE COLOMBIA LTDA. Cuenta con los equipos, maquinaria y herramientas propias para incrementar su producción en explotación minera.

**5.2.2. Objeto Social.** Constituye el objeto social de la compañía la realización de las siguientes actividades y negocios: 1. Extracción, explotación, exploración y comercialización de todo tipo de carbones minerales, procesados y sin procesar e industrialización de los mismos. 2. El estudio, investigación y análisis de terrenos, adecuación de los mismos para la explotación extracción de carbones. 3. La compra y venta de carbones y otros minerales con el objeto de procesarlos, comercializarlos y/o explotarlos en el mercado nacional. 4. Explotación investigación y aprovechamiento de yacimientos mineros. 5. Servicios de transporte de carga por carretera a nivel nacional. 6. Prestación de todo tipo de servicios para la explotación, y comercialización de productos de minería. 7. Importaciones y exportaciones a nivel general. 8. Comercio de maquinaria y equipos propios y aptos para la explotación minera nuevos y refaccionados.

**5.2.3. Marco Geográfico.** La mina el Porvenir está localizada en la vereda la Ramada Municipio de Cucunubá en el departamento de Cundinamarca. Su cabecera está localizada al 05° 15, 11" de latitud norte y 73, 46, 17. De longitud oeste con una altura sobre el nivel del mar de 2590 metros, la temperatura media anual es de 11.6°C y la precipitación media anual es de 679 mm. Dista de Bogotá 88Km., y de la ciudad de Ubaté 8Km. El área municipal es de 112m2 de los cuales 110.8 Km2 son rural y 1.12 Km2 es urbana. Limita con el norte con los municipios de Ubaté y Lenguazaque.

Por el oeste con Lenguazaque y Suesca, por el sur con Suesca y por el oeste con Tausa, Sutatausa y Ubaté.

La Oficina de la empresa está localizada en el municipio de Ubaté Cundinamarca Calle 6 N° 4 - 19.

**5.2.4. Misión.** **MINERIA DE COLOMBIA LTDA** es una organización que se dedica a la explotación y comercialización de carbón térmico y coquizable, cumpliendo con los estándares de calidad solicitados por nuestros clientes. Forjando niveles de rentabilidad financiero, propiciando el beneficio integral de los

trabajadores y satisfaciendo plenamente las necesidades del mercado nacional e internacional, logrando que la organización se posicione en el mercado.

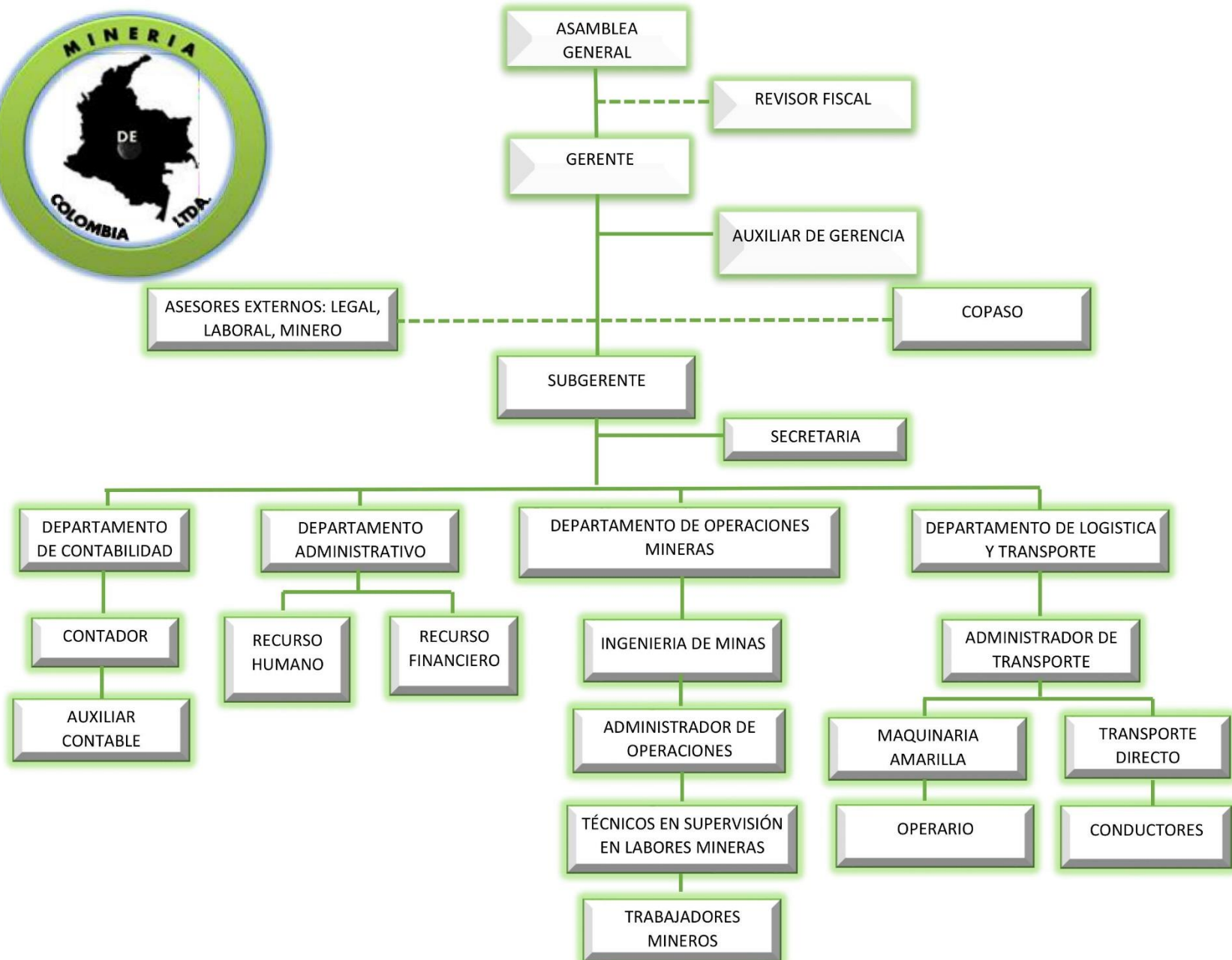
**5.2.5. Visión.** Para el año 2018, **MINERIA DE COLOMBIA LTDA** será una empresa sólida, posicionada en el mercado nacional e internacional, con un amplio portafolio de servicios de alta calidad, confiabilidad, rentabilidad, eficiencia y buen desempeño humano, vinculada a los intereses y al desarrollo sostenible de la región, contribuyendo con la conservación del medio ambiente.

**5.2.6. Organigrama.** La empresa MINERIA DE COLOMBIA LTDA., tiene definido su estructura organizacional, destacándose que es:

- Organigrama vertical, ya que se presentan los niveles jerárquicos de la parte superior al inferior.
- Tradicional, se presenta a la Junta directiva como el ente supremo de la entidad, se continua con el Revisor Fiscal, la gerencia, Auxiliar de Gerencia, Asesores externos (Contable, minero, jurídico), COPASO (Comité Paritario de Salud Ocupacional)<sup>9</sup>, Subgerencia, Secretaría y los Departamentos (Contabilidad, Administrativo, Operaciones Mineras, Logística y Transporte.

---

<sup>9</sup> Que de acuerdo al Decreto 1443 de 2014, este cambió al nombre de Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST).





### 5.3. MARCO TEORICO

**5.3.1. ¿Qué es un Sistema de Gestión?** Un sistema, según Idalberto Chiavenato es un “conjunto de elementos interdependientes e interactuantes o un grupo de unidades combinadas que forman un todo organizado”<sup>10</sup>, entendiendo que los elementos dentro de una empresa son los funcionarios, lugares físicos y los instrumentos necesarios para llevar a cabo, por medio de manuales y procedimientos, la función social de la entidad, siendo estas organizadas y coordinadas como un todo.

De lo anterior, Juan José Gilli y colaboradores (1998: pág. 30) amplía la definición como el “conjunto integrado de procedimientos necesarios para concretar en actividades los objetivos de una empresa y además generar información para el control de los resultados alcanzados”, enfatizándose en que se deben llevar a unas funciones con un propósito deseable para la organización, basándose en la visión y misión de la organización, sin perder de vista, que los elementos de un sistema siempre van a estar unidos, y un error en él, generará más errores o vacíos, causando situaciones que en un futuro afecten a la entidad de manera directa o indirecta.

Un ejemplo de lo anterior, es la expresión coloquialmente usada por la ciudadanía en algunas situaciones, el ‘teléfono roto’, donde la información inicialmente es una, pero después de pasar por varias personas, se genera la filtración del mensaje por motivos diversos, llegando a entregar una información inexacta; también la falta de comunicación asertiva, afectando hasta el orden económico de una organización, como la infiltración de dineros con procedencia ilícita, ya que exista – potencialmente- poca o nula relación e intercambio de información entre áreas o dependencias de la entidad.

Sumando a lo anterior, un sistema sin la debida gestión, no generará beneficios futuros, ya que la gestión es el conjunto de “decisiones y acciones que llevan el logro de objetivos previamente establecidos”<sup>11</sup>, sabiendo que una entidad dentro de su planeación propone algunas metas a las que se desea llegar, siempre deben estar planificadas por medio de pasos establecidos con anterioridad.

---

<sup>10</sup> CHIAVENATO, Idalberto. Introducción a la teoría General de la Administración. Ciudad de México: Editorial Mc Graw-Hill, 2007. Pág. 411. Edición 7

<sup>11</sup> SALGUEIRO, Amado. Indicadores de Gestión y Cuadro de mando. Madrid-España, Editorial Díaz de los Santos, 2001.

Así mismo, el “ocuparse de la administración organización y funcionamiento de una empresa, actividad económica u organismo”<sup>12</sup> es gestionar los procesos dentro de una organización, como la planeación, organización, dirección y control.

Finalmente, después de acotar los conceptos de Sistema y de Gestión, expuestos por diferentes autores, ya se puede hacer un acercamiento a la definición de Sistema de Gestión como el procedimiento organizado de metas en un periodo de tiempo, por medio de acciones, asegurando la satisfacción de las necesidades internas y externas, especialmente de los grupos de interés.

**5.3.2. Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo** La GAFI13 como organismo internacional establece en su documento “las 40 Recomendaciones” que el Lavado de Activos sea sancionable por medio de la legislación local, con base en postulados mundiales de común acuerdo entre los países. El cual propone establecer

“medidas esenciales que los países deben implementar para:

- Identificar riesgos desarrollar políticas y coordinación local.
- Luchar contra el lavado de activos; financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación;
- Aplicar medidas preventivas para el sector financiero y otros sectores designados;
- Establecer poderes y responsabilidades (por ejemplo. autoridades investigativas, de orden público y de supervisión) y otras medidas institucionales;
- Mejorar la transparencia y la disponibilidad de la información de titularidad de beneficio de las personas y estructuras jurídicas; y
- Facilitar la cooperación internacional. “<sup>14</sup>

Partiendo de lo anterior, la legislación colombiana, determina varias leyes relacionadas con el tratamiento de lavado de activos y con el presente proyecto, entre ellas encontramos:

---

<sup>12</sup> REAL ACADEMIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA. Definición de Gestionar. . [en línea]. < <http://dle.rae.es/?id=JAQijnd> >

<sup>13</sup> GRUPO DE ACCIÓN FINANCIERA. Las Recomendaciones del Gafi.

<sup>14</sup> GAFISUD. Las 40 recomendaciones del GAFI. [en línea]. < <http://www.fatf-gafi.org/media/fatf/documents/recommendations/pdfs/FATF-40-Rec-2012-Spanish.pdf> > [citado en 18 de septiembre de 2016]

- **Ley 529 de 1999:** por medio de la cual se Crea la Unidad de Información y Análisis Financiero, que tiene como función, la prevención y detección de operaciones que puedan ser utilizadas como instrumento para el (la):
  - Ocultamiento,
  - Manejo,
  - Inversión, o
  - Aprovechamiento.

De cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas, o a las transacción y fondos vinculados con las mismas<sup>15</sup>.

- **Ley 599 de 2000:** por la cual se expide el Código Penal; en ella señala el delito de Lavado de activos y financiación de Terrorismo y las acciones penales y judiciales, en su Artículo 323, establece que el delito se “tipifica al concretarse cualquier actividad que busque darle legalidad a un bien mueble o inmueble o dinero ilícito”<sup>16</sup>.

Por medio del siguiente cuadro, se resumen estos actos ilícitos castigados en Colombia.

Tabla 2 Resumen Delitos y Penalidad relacionados al LA-FT

Actividad que configura el delito	Bienes o recursos objeto del delito	Delitos fuente de recursos ilegales	Penalidad
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adquirir</li> <li>• Resguardar</li> <li>• Invertir</li> <li>• Transportar</li> <li>• Transformar</li> <li>• Almacenar</li> <li>• Conservar</li> <li>• Custodiar</li> <li>• Administrar</li> <li>• Dar apariencia de legalidad</li> <li>• Legalizar</li> <li>• Ocultar</li> <li>• Encubrir la naturaleza, origen, ubicación, destino, movimiento o derecho de</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dineros</li> <li>• Cuentas</li> <li>• Títulos valores</li> <li>• Negocios</li> <li>• Empresas</li> <li>• Bienes muebles</li> <li>• Bienes inmuebles</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tráfico de migrantes o menores de edad</li> <li>• Trata de personas</li> <li>• Extorsión</li> <li>• Enriquecimiento ilícito</li> <li>• Secuestro extorsivo</li> <li>• Rebelión</li> <li>• Tráfico de Armas</li> <li>• Financiación del Terrorismo</li> <li>• Tráfico de drogas toxicas, estupefacientes o sustancias sicotrópicas</li> <li>• Delitos contra la Administración</li> </ul>	Prisión: entre 6 a 15 años.  Multa: entre 500 y 50.000 SMMLV

<sup>15</sup> Véase Artículo 3 de la mencionada Ley.

<sup>16</sup> GUERRERO, Luis. Lavado de Activos y Afectación de la Seguridad. Bogotá: UMNG, 2015. P. 12.

bienes ilícitos.		Pública	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Vinculación con el producto de delitos ejecutados bajo concierto para delinquir</li> </ul>	

Fuente: Luis Guerrero – Lavado de Activos y Afectación de la Seguridad

De acuerdo a lo anterior, el delito sí es castigado penalmente, lo cual los actores directos o indirectos relacionados a estos delitos, pueden ir afectando la reputación, la administración financiera y operativa de la organización.

Ahora bien, el mismo Código Penal, dispone en el artículo 345, que la Financiación de terrorismo es: “el que legalmente provea, recolecte, entregue, reciba, administre, aporte, custodie, o guarde fondos, bienes o recursos, o realice cualquier otro acto que promueva, organice, apoye, mantenga, financie o sostenga económicamente a grupos armados al margen de la ley, o a sus Integrantes, o a grupos terroristas nacionales o extranjeros”<sup>17</sup>.

Debido a esto, quien aporte de manera económica y quien reciba estos aportes son participantes del delito y también serán castigados con la penalidad dispuesta en la ley, lo cual no es valedero el desconocimiento de la norma, como dice un adagio popular “el desconocimiento de la norma, no lo exime de la sanción”.

**5.3.3. Riesgos relacionados al LA-FT** para poder describir los riesgos relacionados al LA-FT, se debe identificar el significado de la palabra. Según el CIIFEN, define al riesgo como “combinación de la probabilidad de que se produzca un evento y sus consecuencias negativas...”<sup>18</sup>

Entonces, las empresas, en su cadena de producción o comercialización, están relacionadas a diferentes tipos de riesgo, relacionados en la tabla 3.

<sup>17</sup> SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. ABC del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. . [en línea]. < <http://www.supersociedades.gov.co/inspeccion-vigilancia-y-control/prevencion-riesgo-lavado-de-activos/abc-del-lavado-de-activos/Documents/ABC-lavado-activos-y-financiacion-terrorismo.pdf> > [citado en 19 de septiembre de 2016]

<sup>18</sup> CENTRO INTERNACIONAL PARA LA INVESTIGACIÓN DEL FENÓMENO DEL NIÑO. Definición del Riesgo. . [en línea]. <[http://www.ciifen.org/index.php?option=com\\_content&view=category&id=84&layout=blog&Itemid=111&lang=es](http://www.ciifen.org/index.php?option=com_content&view=category&id=84&layout=blog&Itemid=111&lang=es)> [citado en 19 de septiembre de 2016]

Tabla 3 Identificación del riesgo en LA-FT

<b>Riesgo</b>	<b>Definición – ejemplo</b>	<b>Recomendación</b>
Sobre el producto producido o comercializado	El producto es más propicio para “disfrazar” la operación ilegal, entre ellos encontramos: Perfumes, electrodomésticos, licores, cigarrillos, calzado, artículos de cuero, ropa, textiles, vajillas, juguetes, elementos de oficina, entre otro.	Productores: Conocer a los compradores de la Materia Prima, y el posible estilo final que le darán.  Comercializadores: Asegurarse que los proveedores importan las mercancías con todos los requisitos legales.
Sobre el servicio ofrecido	Determinar si el servicio pueda ser usado para el Lavado de Activos. Por ejemplo, el servicio de transporte para trasladar armamento, dinero en efectivo, sustancias ilícitas o casas de empeño.	Implementar procesos y procedimientos como inspecciones físicas (manual y con máquinas) para evitar que estas situaciones se presenten.
Sobre los clientes	Una de las maneras de actuar, son la creación de las empresas de fachada, quienes solicitan productos o servicios que se pagan con bienes o dinero provenientes de delitos o utilizarlos como proveedores.	Si se desea establecer relaciones con nuevas empresas, indagar por la actividad económica, antecedentes y experiencia del sector. Estar atento a situaciones o solicitudes por un monto, localización geográfica puedan resultar inusuales frente a las características del mercado.
Sobre los proveedores	En la búsqueda de proveedores y minimizar costos, se buscan organizaciones con estas característica, que ofrecen productos a precios bajos pero estos	. Indagar antecedentes de eventuales candidatos a ser proveedor. . Estar atento a situaciones de potenciales proveedores. . Obtener las referencias

	mismo pueden provenir de narcotráfico, secuestro o extorsión.	del proveedor.
Con los canales de distribución	<p><b>Método directo:</b> que no se necesite intermediarios y se utiliza cuando las empresas quieren entrar directamente al mercado: Ej.: Delegado, sucursal de venta, filiales, franquicias.</p> <p><b>Método indirecto:</b> uso de intermediarios, como agentes comisionistas, representantes, agentes distribuidores, entre otros.</p>	Realizar un conocimiento exhaustivo del posible franquiciado y de los intermediarios con el fin de conocer experiencia del sector, ubicación geográfica, antecedentes, etc.
Riesgos sobre el mercado	<p>en el mercado local y regional, se pueden encontrar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Clientes que realizan compras por encima del promedio y en zonas de baja demanda.</li> <li>. Agentes comerciales o distribuidores que reporten ventas por montos grandes y altas rotaciones de inventario de mercancías.</li> <li>. Empresas que realizan prácticas contrarias a la libre competencia, dumping.</li> </ul>	Establecer límites sobre los productos, servicios, canales de distribución y zonas geográficas.
Sobre las modalidades, medios y formas de pago	<p>Tener procedimientos y condiciones de pago establecido.</p> <p>Medios de pagos, en algunos negocios, y debido volumen de ventas, no es común el pago de contado, efectivo, cheques personales endosados, cheques de diferentes</p>	Canalizar los pagos a través del intermediario financiero como bancos.

	cuentas y entidades, en moneda extranjera, por Internet.	
En operaciones de comercio exterior	Gracias a la internacionalización de la economía, así como los estímulos y facilidades otorgadas por el Estado para mejorar el comercio internacional resultan de utilidad para los delincuentes.	Tener o establecer contacto con intermediarios aduaneros confiables, así se evita que a través de las operaciones de comercio exterior de la empresa se canalicen recursos que no le pertenecen o que no estén relacionados.

Fuente: Guía evite que lo involucren en operaciones de LA-FT – Unidad de Investigación y Análisis Financiero

**5.3.4. Etapas del Lavado de Activos** como se observó en la sección anterior, la empresa puede tener riesgos externos e internos, pero además, se debe conocer los pasos o etapas del lavado de activos o de dinero, las cuales se definen a continuación:

- **Colocación**, es la que referencia a los actos tendientes a llevar el dinero obtenido ilícitamente a un lugar diferente a aquel en donde se cometió el delito<sup>19</sup>, donde las entidades financieras pueden ser las más perjudicadas, aunque, al momento que un delincuente tenga este dinero, cualquier oferta de inversión en una empresa de cualquier actividad comercial o industrial, le es factible aportar en ella.

Igualmente, las organizaciones delictivas usan en esta etapa auxiliares poco sospechosos, como pueden ser personas con documentación falsa o empresas "fachada", para depositar el dinero en efectivo en montos pequeños y en diferentes instituciones, desde donde se pueden transferir a otros países. (HERNAN, Esteban y Otros. 2012).

- **Ocultamiento**: es el mecanismo para encubrir o dar apariencia de legalidad en forma gradual, maquillando el dinero por medio de complejas transacciones financieras para disimular el rastro e introduciéndolo a la economía a tal velocidad que sea difícil rastrearlo<sup>20</sup>.

<sup>19</sup> SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. Op. Cit. P 29.

<sup>20</sup> SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. Ibid.

El objetivo en esta instancia cortar las cadenas de evidencias ante eventuales investigaciones posteriores, creando capas de transacciones financieras, disfrazando el camino, fuente y propiedad de los fondos.<sup>21</sup>

- **Integración:** es cuando los delincuentes, para dar una apariencia de legalidad, crean empresas, negocios con operaciones comerciales que justifiquen la tenencia, posesión o propiedad de los dineros o activos captados de manera ilícita.

Los medios más usados en esta fase son: las inversiones en empresas, la compra de inmuebles, oro, piedras preciosas y obras de arte de alto valor.

**5.3.5. Etapas de la Financiación del Terrorismo:** después de describir brevemente las etapas del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo también tiene tres etapas; las cuales se señalan a continuación:

- **Recaudación:** es la búsqueda de las fuentes de recursos para que los grupos terroristas puedan realizar sus actividades ilícitas. Estos dineros pueden provenir de Estados, individuos, organizaciones que apoyan este tipo de actividades, algunos engañados u otros siendo cómplices del delito.
- **Disposición:** son los movimientos de los fondos recibidos por medio de diversas técnicas, tratando de ocultar su destinación final.
- **Utilización:** es el uso de los dineros recolectados para poder financiar la planeación y ejecución de cualquier acto ilegal y/o terrorista.

**5.3.6. Tipologías del LA-FT** de acuerdo al UIAF, el documento “Compilación de Tipologías de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo 2004-2013”<sup>22</sup>, expone aproximadamente 22 clases del LA-FT (dependiendo del objeto social del negocio), divididas en 121 actividades, con las cuales se puede materializar el delito. Por ello, para el objeto social de la empresa MINERIA DE COLOMBIA LTDA., se encuentran:

- **Exportaciones ficticias de bienes:** existen varias situaciones: son las exportaciones que se reportan por un mayor valor al representado en las mercancías, las cantidades exportadas son inferiores a las declaradas, se

---

<sup>21</sup> HERNAN, Esteban; ROBLEDO, Jorge; CAPRA, Elena; PÉREZ, Paula. Lavado de activos: Impacto Económico Social y rol del Profesional en Ciencias Económicas. 2012, Mendoza.

<sup>22</sup> UNIDAD DE INFORMACION Y ANALISIS FINANCIERO. Compilación de Tipologías de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo 2004-2013. [en línea]. < [http://www.urosario.edu.co/observatorio-de-lavado-de-activos/Archivos\\_Lavados/TIPOLOGIAS-DE-LAVADO-DE-ACTIVOS-Y-FINANCIACION-DEL/](http://www.urosario.edu.co/observatorio-de-lavado-de-activos/Archivos_Lavados/TIPOLOGIAS-DE-LAVADO-DE-ACTIVOS-Y-FINANCIACION-DEL/) > [citado en 01 de Marzo de 2017]



declare la exportación pero nunca salga del país o que se exporte varias veces el mismo producto.

- **Inversión extranjera ficticia en una empresa local:** sucede cuando una empresa nacional está en dificultades económicas, recibiendo dineros de una empresa internacional, por medio de intermediarios. Estos recursos son desembolsados por la empresa local a terceros, quienes en la mayoría son cobrados por medio de cheques con endoso dudoso y para actividades que no son parte del objeto social de la entidad.
- **Transferencias fraccionadas de dinero ilícito a través de giros internacionales:** consiste en envío de remesas o dinero de personas en el exterior a empresas o familiares con identificaciones falsas, en porciones no muy altas de valor, para que será retirado por cheque o en efectivo.
- **Utilización de fondos ilícitos para disminuir el endeudamiento o capitalizar empresas legítimas:** se basa en buscar empresas legalmente constituidas con un historial comercial y financiero reconocido y con problemas de endeudamiento para mezclar el capital ilícito con el lícito. El inversionista realiza el aporte de capital, solicitando la modificación de documentos legales para acceder al manejo de recursos financieros de la empresa.

**5.3.7. Metodologías para detectar el LA-FT** para detectar el LA-FT en una entidad, es pertinente seguir uno procedimiento que dejen al descubierto que la Entidad evaluada pueda estar incurriendo es el delito.

En este caso, la primera metodología es llamada por Isabel Arroyo como **Método del Efectivo**, que consiste en “seguirle el rastro al efectivo que maneja el investigado”<sup>23</sup> por medio de la Ilustración 1 se detalla este modelo, midiéndose si los ingresos operaciones de la empresa estén representados en sus cuentas bancarias y/o caja y en gastos operacionales y no operacionales de la entidad. El resultado de la operación aritmética demuestra que existen ingresos de dinero que no está justificados debidamente.

#### Ilustración 1 Método del Efectivo

---

<sup>23</sup> ARROYO, Isabel. Métodos de Investigación Financiera para detectar y probar el delito de Lavado de Activos. Revista Nacional de Administración. 2012



Fuente: Métodos de investigación financiera para Detectar y probar el Delito de Lavado de Activos – Jennifer Arroyo

La segunda metodología que se puede utilizar es la llamada **Depósito Bancario**, donde se “buscan depósitos regulares de cantidades de dinero pero que al sumar el total de depósitos durante un periodo de tiempo éste alcanza una suma importante de dinero que no puede ser justificada con los ingresos ordinarios”<sup>24</sup>. Para ello se esquema en la Ilustración 2 lo específica.

Ilustración 2 Método Depósitos Bancarios

### FÓRMULA DE DEPÓSITOS BANCARIOS

	Total de Depósitos Bancarios
(-)	Transferencias y Re-Depósitos
(+)	Total de compras en efectivo
(=)	Depósitos y gastos en efectivo
(-)	Fuentes conocidas de fondos
(=)	Fondos de fuentes no identificadas

Fuente: Métodos de investigación financiera para Detectar y probar el Delito de Lavado de Activos – Jennifer Arroyo

<sup>24</sup> ARROYO, Isabel. Op Cit. P 34.

El tercer método es llamado del **Ingreso-Gasto**, “se enfoca en analizar los gastos en los que incurre el investigado y su comparación con los ingresos legítimos o declarados que posee el investigado”<sup>25</sup>, en la Ilustración 3 se detalla más el procedimiento.

Ilustración 3 Método Ingreso-Gasto

**MÉTODO INGRESO- GASTO**

	Compras de Activos (bienes raíces, autos, embarcaciones, departamentos, sociedades)
(+)	Reducción de deuda (préstamo u otros pasivos)
(+)	Otros gastos (renta, viajes, teléfono, vacaciones)
(=)	Gastos totales
<hr/>	
(-)	Ingresos de fuentes legalmente conocidas (salario, préstamos, venta de activos, efectivo al inicio del periodo, saldo de cuentas bancarias)
<hr/>	
(=)	Fondos de fuentes no identificadas
<hr/>	

Fuente: Métodos de investigación financiera para Detectar y probar el Delito de Lavado de Activos  
– Jennifer Arroyo

**5.3.8. ¿Qué es el Control?** El control es el medio por el cual una empresa puede evaluar los procedimientos y las actuaciones de los empleados, correspondiente a las actividades asignadas por los jefes inmediatos como dice Robbins, el control puede definirse como “el proceso de regular actividades que aseguren que se están cumpliendo como fueron planificadas y corrigiendo cualquier desviación significativa”<sup>26</sup>.

Igualmente, el control permite la supervisión, donde existen actividades específicas para cada una con un procedimiento especial, corrigiendo errores que se encuentren permitiendo replantear los objetivos y los procedimientos que se propusieron al momento del planear en el proceso inicial.

<sup>25</sup> ARROYO, Isabel. Op Cit. P 34.

<sup>26</sup> ROBBINS, Stephen y DE CENZO, David. Fundamentos de administración, concepto y aplicaciones. México, 1996.

Lo anterior se enmarca perfectamente a lo que cualquier organización necesita para poder mitigar el LA-FT, donde los objetivos que se plantearon y las respectivas funciones se ejecuten a cabalidad, para evitar este delito impacte a la empresa.

**5.3.9. NTC-ISO 31.000 – Gestión del Riesgo. Principios y Directrices** ICONTEC como organismo rector en tema de expedición de Normas Técnicas de procedimiento y certificación de los procesos a Nivel Nacional, adopta los documentos emitidos por la Organización Internacional para la Estandarización (International Organization for Standardization – ISO).

Por ello, la ISO 31.000 estipula uno principios que todas las entidades que gestionan el riesgo deben ceñirse, y se resumen a continuación:

- **La gestión de Riesgo crea y protege el Valor:** se deben demostrar los logros en los ámbitos externos e internos de la empresa, llegando a cumplir los objetivos empresariales.
- **La gestión del Riesgo es una parte integral de todos los procesos de la organización:** todas las áreas o departamentos de la empresa deben gestionarse para el riesgo, que se incluya desde la Alta Gerencia hasta el nivel Operativo.
- **La gestión del Riesgo es parte de la toma de decisiones:** cuando se toma una decisión en una Empresa, siempre debe ceñirse a la realidad del riesgo que le esté impactando.
- **La gestión del Riesgo aborda explícitamente la incertidumbre:** la incertidumbre como parte esencial del mercado, siempre estará directamente relacionada con el Riesgo dentro de una organización.
- **La gestión del Riesgo es sistemática, estructurada y oportuna:** como es un proceso constante, contribuye a la eficiencia y resultados consistentes y confiables.
- **La gestión del Riesgo se basa en la mejor información disponible:** la información que está dentro del proceso de gestión proviene de fuentes importantes, como datos estadísticos, documentos, entre otros elementos, que arrojan resultados para ser analizados y tomar una decisión precisa en la mitigación del Riesgo.
- **La gestión del Riesgo está adaptada:** donde se tiene en cuenta lo externo y lo interno de la entidad, ya que si existiese algún cambio, la Organización puede cambiar el sistema por el cual se gestione el riesgo.
- **La gestión del Riesgo toma en consideración los factores humanos y culturales:** se reconocen las percepciones de personas internas y externas, sin importar su procedencia y forma de pensar.
- **La gestión del Riesgo es transparente e inclusiva:** las personas que tengan la potestad de tomar decisiones pertinentes a la gestión del riesgo

siempre estarán actuando bajo la legalidad y compromiso ético, siendo ellos los que representan a la mayoría de las partes involucradas.

- **La gestión del Riesgo es dinámica, reiterativa y receptiva:** la gestión estará en cambio constante, donde aceptará los nuevos conocimientos de factores internos y externos.
- **La gestión del Riesgo facilita la mejora continua de la organización:** como se tienen identificado los riesgos, es más fácil diseñar, desarrollar e implementar estrategias que permitan mejorar la gestión.

**5.3.10. Ciclo DEMING – PDCA** el ciclo Deming, según Tomas Rodríguez es “la aplicación de lógica y hacer las cosas de forma ordenada y correcta”<sup>27</sup>. El orden que propone este ciclo es:

- **Planificar – Plan:** se deben preguntar los objetivos que se pretenden alcanzar en una línea de tiempo, optando por lo métodos más factibles para la entidad.
- **Desarrollar – Do:** es llevar a cabo las acciones que se propusieron en la planeación. Se educa y se instruye a todas las personas.
- **Chequear – Check:** se audita que los procesos y procedimiento que la empresa adoptó para llegar al fin objetivo, si no se llegare a este, se replanteara el desarrollo de las actividades, o hasta el mismo objetivo.
- **Ajustar/Actuar – Act:** se debe evidenciar los resultados de cada proceso o procedimiento, normalizándose la acción de mejor –sí hubo lugar- o emprender un nuevo objetivo.

#### 5.4. MARCO CONCEPTUAL

- **Lavado de Activos:** se define cuando personas que manejen recursos económicos, realicen actividades de carácter ilícito y sean presentados estos movimientos con apariencia ‘legal’, usando medios humanos y tecnológicos para ello (UIAF: 2013).
- **Financiación del terrorismo:** se define cuando cualquier persona, natural o jurídica, apoya o ayuda económicamente actividades que cualquier persona o grupo de personas realice de manera ilícita.
- **LA-FT:** Es la Abreviatura de las frases: Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Del cual, es el tema de estudio del documento.

---

<sup>27</sup> RODRIGUEZ GARRAZA, Tomas. PDCA. Instituto Navarro de Administración Pública. 2017. Navarra, España.

- **Gestión:** según el diccionario RAE<sup>28</sup>, es la ocupación por parte de la administración, organización y funcionamiento de una empresa, actividad económica o entidad.
- **Administrar:** se define como la forma de ordenar, disponer y organizar bienes y servicios que pueda prestar una empresa.
- **Administrador:** Son administradores, el representante legal, el liquidador, el factor, los miembros de juntas o consejos directivos y quienes de acuerdo con los estatutos ejerzan o detenten esas funciones<sup>29</sup>.
- **Implementar:** es la acción de poner en práctica los métodos y medidas para poder minimizar los riesgos que se relacionen con el LA-FT.
- **Riesgo LA-FT:** es la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir una empresa al ser utilizada de manera directa o indirectamente los delitos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo<sup>30</sup>.
- **Herramientas:** son los elementos usados por los administradores de las empresas para detectar y prevenir el LA-FT.
- **Monitoreo:** es un proceso mediante el cual se evalúa el proceso de identificación, ejecución y resultado de una actividad administrativa, económica y social.
- **Las recomendaciones del GAFI:** son un “esquema de medidas completo y consistente que los países deben implementar para combatir el lavado de activos y financiamiento del terrorismo... Fijan un estándar internacional que los países deberían implementar por medio de las medidas adoptadas a sus circunstancias particulares...”<sup>31</sup>.
- **GAFI (GRUPO DE ACCIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL):** es una entidad internacional, que tiene como propósito la implementación de medidas legales, regulatorias y operativas para prevenir y luchar el lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas de

---

<sup>28</sup>REAL ACADEMIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA. Diccionario de la Real Academia de la Lengua. . [en línea]. < <http://dle.rae.es/?id=JAQijnd> >

<sup>29</sup> LEY 222 DE 1995. Por la cual se modifica el Libro II del Código de Comercio, se expide un nuevo régimen de procesos concursales y se dictan otras disposiciones. Artículo 22.

<sup>30</sup> SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. Circular Externa 304-000001. Bogotá D.C. 2014. P. 7

<sup>31</sup> GAFISUD. Las recomendaciones del GAFI. 2012. P. 6.

destrucción masiva, entre otras amenazas que afecten el sistema financiero internacional<sup>32</sup>.

Esta organización emitió las 40 recomendaciones.

- **GAFISUD (Grupo de Acción Financiera de Sudamérica):** fue un organismo creado en diciembre de 2008 e integrado por los países de América del Sur, con excepción de Venezuela y adición de México, cuyo propósito es combatir el LA-FT, por medio de la mejora continua de políticas nacionales y cooperación de los países miembros<sup>33</sup>  
Sin embargo, durante la XXIX Plenaria de Acción financiera de Latinoamérica, realizada en Cartagena, Colombia, 2014, se aprobó el cambio de nombre a GAFILAT, reconociendo la integración de países de Centroamérica y el Caribe<sup>34</sup>.
- **GAFILAT (GRUPO DE ACCIÓN FINANCIERA DE LATINOAMERICA):** es una organismo de carácter regional, donde los representantes de 16 países de Centro, Norte y Sur América, donde se adoptan 40 recomendaciones de la GAFI y otros documentos pertinentes al continente<sup>35</sup>.
- **Operación inusual:** es aquella actividad que realice una Persona natural o Jurídica, cuya cuantía no tiene relación con la actividad económica u objeto social, o que por características particulares, no están dentro de los parámetros de normalidad establecidos. Esta clase de operaciones deben ser repostadas a la UIAF <sup>36</sup>.
- **Operación Sospechosa:** es aquella actividad que realice una Persona natural o Jurídica, cuya cuantía no se enmarca con las actividades normales del objeto social o negocio y que no haya sido justificad. Esta clase de operaciones deben ser repostadas a la UIAF<sup>37</sup>.

---

<sup>32</sup> UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO. Glosario. [en línea]. <<https://www.uiaf.gov.co/?idcategoria=7114>> [citado en 20 de septiembre de 2016]

<sup>33</sup> LA RED 21 POLITICA. ¿qué es la GAFISUD?. [en línea]. <<http://www.lr21.com.uy/politica/373996-que-es-el-gafisud>> [citado en 20 de septiembre de 2016]

<sup>34</sup> UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO DE NICARAGUA. Gafisud ahora se llama Gafilat. [en línea]. <<http://www.uaf.gob.ni/index.php/difusion/sala-de-prensa/49-gafisud-ahora-se-llama-gafilat>> [citado en 20 de septiembre de 2016]

<sup>35</sup> GAFILAT. Quienes somos. [en línea]. <<http://www.gafilat.org/content/quienes/>> [citado en 20 de septiembre de 2016]

<sup>36</sup> SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. Op. Cit.,p. 17.

<sup>37</sup> Ibid. p.7.

## 6. DISEÑO METODOLÓGICO

### 6.1. POBLACIÓN Y MUESTRA

La población objeto de estudio son las empresas mineras del Valle de Ubaté, tomando como muestra Minería de Colombia Ltda.

### 6.2. TIPO DE ESTUDIO

Este proyecto monográfico tipo investigación es un Estudio de caso aplicado a la empresa Minería de Colombia Ltda. cuyo objeto social principal la Comercialización y Extracción del hulla de carbón. Para ello, se presenta un Enfoque, un Alcance y un Método definiéndose a continuación.

**6.2.1. Enfoque** Se establece como una investigación mixta, ya que se pretende llegar al diseño de un sistema que se pueda aplicar una empresa minera, aplicando métodos estadísticos para analizar datos y poder mostrar resultados dentro del proceso de acuerdo al cronograma y objetivos planteados.

**6.2.2. Alcance** este documento se establece como un Estudio de caso aplicable a una empresa, donde se puede determinar como exploratoria, ya que se puede “examinar un tema o problema de investigación poco estudiado, del cual se tienen muchas dudas o no se ha abordado antes”<sup>38</sup>. Se espera que se aborde el tema con la mayor rigurosidad del caso al que se quiera llegar en el presente proyecto.

En este orden de ideas, se abordará un bosquejo de un sistema para la Gestión en prevención de LA-FT aplicable a una empresa Minera. De acuerdo al Ciclo Deming-PDCA, solo este proyecto llegará al primer Paso, de Planificar, que se realizó el levantamiento, análisis y tabulación de información remitida por la entidad, cuyo resultado se presentará en el Capítulo II.

---

<sup>38</sup> CARBALLO, Blanca. Definiendo el Alcance de una investigación: exploratoria, descriptiva, correlacional o explicativa. 2013. [en línea]. <  
<http://pensamientodesistemasaplicado.blogspot.com.co/2013/03/definiendo-el-alcance-de-una.html>  
> [Citado en 04 Marzo de 2017]



**6.2.3. Método** se utilizó el método inductivo, ya que haciendo énfasis en la observación y análisis de los procesos de cada área de la entidad, se puede determinar que se necesita un sistema para la gestión de LA-FT, siendo importante para la organización..

También el estudio de la normatividad vigente y manuales, generan mayor claridad en la adaptación y aplicación de los mismos en la empresa.

### **6.3. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN**

Las técnicas de recolección de información que se van a utilizar para llevar a cabalidad y según el objetivo de la monografía, las fuentes de datos son primarias y secundarias.

**6.3.1. Fuentes primarias de información** Las fuentes primarias hacen referencia a toda la información recolectada de las personas que tengan relación con los movimientos financieros, económicos y administrativos de la empresa, cuyas herramientas a usar son encuestas, entrevistas y la observación, todo esto gracias a la relación laboral que tiene el autor con la Entidad objeto de estudio. Debido a que como se explica en el Planteamiento del Problema, no se tiene diseñado el Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo.

**6.3.2. Fuentes Secundarias de información** Las fuentes secundarias hacen referencia a los documentos encontrados en publicaciones de organizaciones gubernamentales a nivel nacional e internacional (leyes y pronunciamientos) Monografías y Tesis de grados con énfasis en temas económicos y legales; libros de reconocidos autores en las áreas de Administración, Finanzas y auditoría; páginas y blogs encontrados en los navegadores.

Todo lo anterior está referenciado en los pies de páginas o citas directas o indirectas, protegiendo los derechos de autor y evitando el plagio.

## **CAPITULO II: DISEÑO DEL SISTEMA PARA LA GESTIÓN EN PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO EN LA EMPRESA MINERIA DE COLOMBIA LTDA.**

### **1. MATRIZ DE RIESGOS**

#### **1.1. GENERALIDADES**

Una matriz de riesgo es “una herramienta de control y de gestión normalmente utilizada para identificar actividades (procesos y productos) más importantes de una empresa, el tipo y nivel de riesgos inherentes y los factores exógenos y endógenos relacionados con estos riesgos”<sup>39</sup>. Por ello se analizará las actividades que desarrolla de acuerdo a su objeto social, teniendo en cuenta que de ella se desprenden otras relacionadas.

La cual permite una evaluación de manera cuantitativa o cualitativa de los riesgos inherentes de cada área operativa de la empresa, la cual, esta debe ser dinámica hacia los cambios que en el transcurso del tiempo.

#### **1.2. FUNCIONES**

Las principales funciones de una matriz de Riesgos de acuerdo a Edwin Alvarado y Amparo Gálvez<sup>40</sup> son:

- Evaluar la efectividad de una gestión y administración de recursos adecuados de riesgos relacionados al objeto social de la empresa.
- Verificar que los procesos estén funcionando a cabalidad, teniendo esto como base para diagnosticar y, si es el caso, nuevos análisis.
- Integra todas las áreas operativas de la empresa, donde se persigue con el sistema un objetivo específico por medio de mecanismos para mitigar los riesgos.

#### **1.3. ESTRUCTURA**

---

<sup>39</sup> SIGWEB.COM. Matriz de Riesgo, Evaluación, y Gestión de Riesgos. [en línea]. < <http://www.sigweb.cl/biblioteca/MatrizdeRiesgo.pdf> >

<sup>40</sup> ALVARADO, Edwin y GALVES, Amparo. Implementación de metodología para mitigar el riesgo al Lavado de Activos en el Banco de Loja. 2012, Loja-Ecuador.

La estructura general de una matriz de riesgos<sup>41</sup> en Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo se compone de:

1. **Evento del Riesgo:** es el hecho por el cual se puede presentar algún perjuicio en el desarrollo del objeto social de la entidad.
2. **Factor del Riesgo:** es la causante primaria del riesgo. Son aquellos relacionados a la función social de la empresa, como los Clientes, Proveedores, Asociados, Vinculados Económicos y Colaboradores.
3. **Probabilidad:** es el evento que el riesgo afecte directamente al área, y a la empresa, donde se puede llegar a producir situaciones a las cuales la entidad no esté preparada para afrontar por falta de controles.
4. **Impacto:** es una calificación de acuerdo al acontecimiento y al factor del área a evaluar, con relación a los riesgos y una magnitud de pérdida sin que se hayan propuesto los controles.
5. **Riesgo inherente:** es el riesgo relacionado directamente con la actividad, analizándose la efectividad de los controles existentes o los que se puedan desarrollar para mitigarlo.
6. **Control del riesgo:** procedimiento por el cual se analiza la efectividad de las medidas de control.
7. **Riesgo Residual:** es el que realmente la empresa está incurriendo en una actividad relacionada con el objeto social y momento concreto, teniendo en cuenta los controles establecidos para disminuir el riesgo identificado.

Con lo anterior, ya se realiza la identificación de los riesgos relacionados a la actividad minera, donde se mida la ocurrencia del evento y su impacto que potencialmente genere. Por ende, las decisiones tomadas por la administración, con referencia al LA-FT; debe existir en esta matriz la identificación con valores reales, fidedignos y cuantificables, de cada aspecto del riesgo y poderlo mitigar satisfactoriamente.

En vista de ello, “la matriz de riesgo permite establecer de un modo uniforme y consistente el perfil de riesgo de cada una de las entidades y permite profundizar en el proceso de establecimiento de planes de supervisión a fin de que se ajusten a las características específicas de cada entidad”<sup>42</sup>

#### **1.4. BASES LEGALES PARA DISEÑAR EL SISTEMA DE GESTIÓN EN PREVENCIÓN DE LA-FT**

---

<sup>41</sup> ALVARADO, Edwin y GALVES, Amparo. Op. Cit., p. 23.

<sup>42</sup> ALVARADO, Edwin y GALVES, Amparo. Ibid.

Con base en la Circular Externa 100-00005 de 2014 de la Superintendencia de Sociedades, las empresas que estén bajo la con vigilancia y control y que en el año hayan tenido más de 160.000 S.M.M.L.V.<sup>43</sup> en ingresos brutos, por obligación adoptaran lo expuesto en la circular –Sistema de Autocontrol y gestión del Riesgo LA-FT. Reporte obligatorio de información a la UIAF-.

Para entender quienes deben Adoptar el Sistema de Gestión en LA-FT, se explica en la siguiente tabla:

Tabla 4. Bases en SMMLV para adoptar el Sistema en Gestión de LA-FT

<b>AÑO</b>	<b>VALOR SMMLV</b>	<b>BASE EN PESOS</b>
2014	\$ 616,000	\$ 98,560,000,000
2015	\$ 644,350	\$ 103,096,000,000
2016	\$ 689,455	\$ 110,312,800,000
2017	\$ 737,717	\$ 118,034,720,000

Fuente: Elaboración propia, con base en la circular 100-00005 de 2014 de la Superintendencia de Sociedades

Entonces, si la empresa para el 31 de Diciembre del año 2014 en sus ingresos brutos registran más de \$98 millones 560 mil pesos por obligatoriedad deben implementar este sistema, teniendo hasta el 31 de Diciembre del año siguiente como plazo máximo.

Igualmente, sí la entidad no llega a superar el tope, pueden ceñirse a lo dispuesto en esta circular, así tendrán la ventaja de no ser parte del LA-FT, afectando su reputación y su estructura financiera y administrativa.

## **1.5. IDENTIFICACIÓN DE FACTORES DE RIESGOS RELACIONADOS CON EL LA-FT**

Al revisar y evaluar todas las operaciones y hechos económicos que dentro de su objeto social propicie a situaciones, que de manera directa e indirecta, generen riesgo en LA-FT.

<sup>43</sup> Salario Mínimo Mensual Legal Vigente.

En el caso de la empresa Minería de Colombia Ltda., con base en lo expuesto por la Superintendencia de Sociedades<sup>44</sup>, donde se reconocerá cada factor y su respectiva segregación que se abordará en el desarrollo de este capítulo. Los factores de riesgo primordiales en la organización son:

- a) **Clientes:** un cliente es la persona Natural o Jurídica que compre el producto. Para clasificar un cliente en el Sistema, se considerará: el tipo de persona, la actividad económica, el origen de los recursos, las referencias comerciales, dirección y teléfono, Certificado de Existencia y Representación Legal, el Registro Único Tributario, la cantidad de carbón que estimen comprar y demás documentación que sea pertinente.

Esta información suministrada por el cliente será verificada, quedando documentada con fecha y hora. Siendo este el proceso para la determinación de los clientes potencialmente riesgosos.

Los clientes para Minería de Colombia Ltda., son las Personas Naturales y Jurídicas, que ocasional o permanente, tengan una relación contractual de compra de carbón y derivados. En la tabla 5, se caracterizará a los clientes detalladamente.

Tabla 5 Caracterización de los clientes

TIPO DE PERSONA	FIGURA	PERIODICIDAD DE VENTA
Persona Natural	A nombre Propio	Constante Ocasional Única vez
	Negocio con Certificado Cámara de Comercio	
	Negocio sin Certificado de Cámara de Comercio	
Persona Jurídica	Con Certificado de Existencia y Representación Legal	

Fuente: Minería de Colombia Ltda.

- b) **Proveedores:** Los proveedores son Personas Naturales y Jurídicas, que tienen relación contractual con la Venta de Carbón y derivados. Para clasificar un proveedor en el Sistema, se identificará que los bienes y

<sup>44</sup> SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. Circular 100-00005 de 2014: Sistema de Autocontrol y gestión del Riesgo LA-FT. Reporte obligatorio de información a la UIAF. [en línea]. < <http://www.supersociedades.gov.co/FolletoEventos/Circular%20Externa%20100-00005.pdf> >

servicios provienen de actividades comerciales, con su respectiva nacionalización -en el caso de importadoras- y no provengan de actividades conexas al LA-FT; esperando que su venta no sea restringida, teniendo las autorizaciones pertinentes según sea el caso.

De tal manera, una base de datos es pertinente registrar el Nombre de Proveedor, identificación, domicilio, Nombre del Representante Legal, nombre de persona de contacto y cargo que desempeña, Referencias Comerciales, la capacidad de Carbón que estimen vender a Minería de Colombia Ltda., y demás documentos que sean pertinentes.

De acuerdo a la información anterior, se caracterizará cada Proveedor si es potencialmente peligroso, o no, en tener relación directa o indirecta en el LA-FT. En la tabla 6 se caracterizará a los proveedores.

Tabla 6 Caracterización de los proveedores

TIPO DE PERSONA	FIGURA	PERIODICIDAD DE VENTA
Persona Natural	A nombre Propio	Constante
	Negocio con Certificado Cámara de Comercio	
	Negocio sin Certificado de Cámara de Comercio	
Persona Jurídica	Con Certificado de Existencia y Representación Legal	Ocasional
	Extranjera con Certificado de Existencia y Representación Legal y con Domicilio en Colombia	Única vez
	Extranjera sin Certificado de Existencia y Representación Legal y sin Domicilio en Colombia	

Fuente: Minería de Colombia Ltda.

- c) Asociados:** cuando se desee aceptar a un nuevo socio de la empresa Minería de Colombia Ltda., se realizará un debido análisis de la procedencia de los recursos que quiere invertir en la entidad.

En el análisis se solicitará por los medios adecuados el nombre, domicilio, referencias comerciales y/o personales y teléfono de contacto, teniendo mayor seguridad de la proveniencia de los recursos con destinación al

Capital de la empresa. Los Asociados pueden ser Personas Naturales y Jurídicas, que deseen tener un interés minoritario o mayoritario en el patrimonio de la sociedad, caracterizándose así, en la Tabla 7.

Tabla 7 Caracterización de los asociados

TIPO DE PERSONA	FIGURA
Persona Natural	A nombre Propio sin Registro Único Tributario
	A nombre Propio con Registro Único Tributario
Persona Jurídica	Con Certificado de Existencia y Representación Legal
	Extranjera con Certificado de Existencia y Representación Legal y con Domicilio en Colombia
	Extranjera sin Certificado de Existencia y Representación Legal y sin Domicilio en Colombia

Fuente: Minería de Colombia Ltda.

- d) Colaboradores:** al momento de ingresar un nuevo colaborador a la empresa, se solicitará su Hoja de Vida firmada y actualizada, una Referencia (mínimo) de su último trabajo, Certificado de Antecedentes de la Policía, Procuraduría General de la Nación y Contraloría General de la República y demás documentos que sean necesarios para su ingreso.

Cuando se detecten comportamientos inusuales en los nuevos y antiguos Colaboradores, así posea o no antecedentes, se realizará un análisis de la conducta para tomar una decisión al Respecto. En la tabla 8 serán caracterizados.

Tabla 8 Caracterización de los Colaboradores

COLABORADOR	SITUACION SENTIMENTAL	RESIDENCIA
Soltero	Con hijos Sin hijos	Solo
		Familia
		Amigos
		Novia (o)
Casado – Unión Libre		Pareja
		Familia

Fuente: Minería de Colombia Ltda.

**e) Vinculados económicos:** cuando se pretenda aceptar un vinculado económico, teniendo como propósito optimizar recursos y los costos de producción, de pueden caracterizar como Personas Naturales y Personas Jurídicas y se realizará un estudio donde se conozca la procedencia de los recursos.

Al analizar la información se identificará plenamente el nombre de la empresa o en su defecto, el nombre del interesado en participar como Persona Natural. Igualmente, se solicitará referencias comerciales y personales, dirección y teléfono y demás documentación necesaria para su aceptación e inicio el vínculo contractual. En la tabla 9, se caracterizará a los vinculados económicos.

Tabla 9 Caracterización de Vinculados Económicos

<b>TIPO DE PERSONA</b>	<b>FIGURA</b>
Persona Natural	A nombre Propio
	Negocio con Certificado Cámara de Comercio
	Negocio sin Certificado de Cámara de Comercio
Persona Jurídica	Con Certificado de Existencia y Representación Legal
	Extranjera con Certificado de Existencia y Representación Legal y con Domicilio en Colombia
	Extranjera sin Certificado de Existencia y Representación Legal y sin Domicilio en Colombia

Fuente: Minería de Colombia Ltda.

## 1.6. MEDICIÓN DE RIESGOS RELACIONADOS CON EL LA-FT

Después de realizar la identificación de riesgos relacionados con el LA-FT, se procede a realizar una escala con la cual se va a medir los respectivos riesgos de acuerdo a la estructura de la Matriz.

En este paso se permite determinar el nivel de exposición de Minería de Colombia Ltda. al LA-FT; lo cual servirá de base para las recomendaciones correspondientes en la mitigar del delito y poder realizar una mejora constante en el sistema con el proceso de Autoevaluación.



En este sentido, se inicia con la **PROBABILIDAD** de ocurrencia de un evento relacionado con el LA-FT, midiéndose por medio un valor numérico, donde se identifica la posibilidad que el hecho suceda. Indicándose en la Tabla 10.

Tabla 10 Probabilidad de ocurrencia de hechos en LA-FT

CATEGORIA	VALOR
Rara vez	1
Probable	2
Ocasional	3
Permanente	4

Fuente: Elaboración Propia, con base en documento Implementación de metodología para mitigar el riesgo al Lavado de Activos en el Banco de Loja – Edwin Alvarado y Amparo Galvis

- **Rara vez:** son los pueden suceder rara vez o excepcionalmente en los proveedores, clientes, asociados, colaboradores y vinculados económicos.
- **Probable:** son los que pueden suceder alguna vez.
- **Ocasional:** son los que pueden ocurrir de manera constante en la actualidad.
- **Permanente:** son lo que pueden ocurrir en la mayoría de las circunstancias o hechos de acuerdo al objeto social.

Igualmente, el **IMPACTO** corresponde a la impresión del evento que ocurra, donde se le asigna u valor o escala numérica. En la Tabla 11, se indica la escala por la cual se materializa en evento de LA-FT en la empresa.

Tabla 11 Impacto de hechos en LA-FT

CATEGORIA	VALOR
Insignificante	1
Menor	2
Significativo	3
Catastrófico	4

Fuente: Elaboración Propia, con base en documento Implementación de metodología para mitigar el riesgo al Lavado de Activos en el Banco de Loja – Edwin Alvarado y Amparo Galves

- **Insignificante:** el Riesgo tiene un efecto en la empresa es casi nulo, o sea, sucede cada año.

- **Menor:** el Riesgo tiene un efecto en el patrimonio e imagen de la empresa a corto tiempo, no afectando los objetivos empresariales, o sea, sucede cada 6 meses.
- **Significativo:** el Riesgo tiene un efecto en el patrimonio e imagen de la empresa a mediano tiempo, afectando los objetivos empresariales, o sea, sucede cada mes
- **Catastrófico:** el Riesgo tiene un efecto en el patrimonio e imagen de la empresa a largo tiempo, afectando los objetivos empresariales, la misión y visión empresariales. Así mismo las compras y ventas, o sea, sucede cada semana o cada día, dependiendo del volumen de compras y ventas.

Posteriormente de identificar el Impacto y la Probabilidad; la multiplicación entre estos dos arrojaría el Riesgo Inherente, de cada riesgo. De acuerdo al resultado, se crea un Mapa de Riesgo donde se define las zonas de Bajo (Color Verde), Medio (Color Amarillo) y Alto Riesgo (Color Rojo) (Matriz 1).

Matriz 1 Matriz de Probabilidad e Impacto

<b>PROBABILIDAD</b>	<b>Permanente</b>	4	4	8	12	16
	<b>Ocasional</b>	3	3	6	9	12
	<b>Probable</b>	2	2	4	6	8
	<b>Rara vez</b>	1	1	2	3	4
			1	2	3	4
			<b>Insignificante</b>	<b>Menor</b>	<b>Significativo</b>	<b>Catastrófico</b>
			<b>IMPACTO</b>			

Fuente: Elaboración Propia

Es así, que si existiese un hecho con probabilidad permanente e impacto Catastrófico, tendría un Riesgo Alto, pero, si es Probable e insignificante, sería un Riesgo Bajo. Sin embargo, este riesgo, para entender mejor la Matriz 1, se estimará de la siguiente manera.

Tabla 12 Nivel del Riesgo en el LA-FT

<b>RIESGO</b>	<b>VALOR</b>
Bajo	1
Medio	2
Alto	3

Fuente: Elaboración Propia, con base en documento Implementación de metodología para mitigar el riesgo al Lavado de Activos en el Banco de Loja – Edwin Alvarado y Amparo Galves

Matriz 2 Matriz de Probabilidad e Impacto (Riesgo)

<b>PROBABILIDAD</b>	<b>Permanente</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>
	<b>Ocasional</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>3</b>
	<b>Probable</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>3</b>
	<b>Rara vez</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>
			<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>
			<b>Insignificante</b>	<b>Menor</b>	<b>Significativo</b>	<b>Catastrófico</b>
			<b>IMPACTO</b>			

Fuente: Elaboración Propia

De esta manera, al momento de realizar la multiplicación, después de la caracterización de los riesgos, el riesgo inherente se calcula multiplicando el valor del Impacto y el de Probabilidad.

$$\text{Riesgo Inherente} = \text{Probabilidad} \times \text{Impacto}$$

### 1.7. CONTROL DE RIESGOS RELACIONADOS CON EL LA-FT

Cuando en una entidad se determina el riesgo relacionado al LA-FT, lo primordial e importante es identificar el control y sus respectivos mecanismos para mitigar el riesgo y no tener un impacto supremamente importante en su organización.

Por ende, el riesgo debe ser medido, valuado y analizado respecto al objeto social y a la caracterización de los Factores de Riesgo, donde la efectividad en Minería de Colombia Ltda. se valorará así:

Tabla 13 Efectividad de Controles en el LA-FT

<b>RANGO</b>	<b>VALOR</b>
Adecuada	3
Por Mejorar	2
Débil	1

Fuente: Elaboración Propia

- **Adecuada:** permite que la probabilidad y el impacto del Riesgo Inherente sea poca o inexistente, sobreentendiéndose que los controles son efectivos y puede generarse una modificación mínima (más de forma que de fondo).
- **Por mejorar:** permite limitar el impacto y la probabilidad que el riesgo suceda, se requiere cambiar los controles y/o implementar otros que complementen.
- **Débil:** los controles son endeble con el riesgo inherente, lo cual, se requiere de manera urgente el cambio de los mecanismos de control o implementar nuevos controles.

Ahora bien, de acuerdo a la estructura de la matriz, el Riesgo Residual es la resta del Riesgo Inherente y el Control.

$$\text{Riesgo Residual} = \text{Riesgo Inherente} - \text{Control}$$

El Riesgo residual es el que realmente la empresa está cometiendo en sus actividades y hechos económicos específicos dentro de su objeto social, pretendiendo reducir el Riesgo identificado hasta los niveles más bajos de calificación en este documento. Los controles existentes permiten disminuir la ocurrencia de hechos lamentables en el LA-FT.

Partiendo del Riesgo residual, permite a la Alta Gerencia tomar decisiones acertadas para mitigar el Riesgo, donde la autoevaluación constante y renovación del Sistema, permite generar los nuevos controles. Todo dependiendo de la Tabla 13, donde se determina una escala con la cual se puede tomar una disposición al respecto.

Tabla 14 Valoración del Riesgo Residual

<b>RIESGO RESIDUAL</b>	<b>VALOR</b>	<b>RANGO</b>
13 -16	4	Alto
9 -12	3	Moderado
5 - 8	2	Medio
1 - 4	1	Bajo

Fuente: Elaboración Propia

## 1.8. LEVANTAMIENTO DE MATRIZ RIESGOS RELACIONADOS CON EL LA-FT

Para el levantamiento de la matriz, realizará una por cada factor del riesgo (Clientes, Proveedores, Asociados, Colaboradores y Vinculados Económicos),

identificando con mayor claridad cada uno de los Eventos relacionados con el LA-FT.

Entonces, se construyó las matrices así:

1. Se identificó el factor de riesgo al cuál vamos a tomar (Clientes, Proveedores, Asociados, Vinculados Económicos y Colaboradores).

**Ejemplo:** la empresa tomó el Factor de Clientes.

2. Se identificó los evento de riesgo correspondiente a cada factor de riesgo, reconociendo el tipo de persona (Natural o Jurídica) que se verá afectado con el mismo.

**Ejemplo:** el evento de riesgo es: “Presentación de documentación falsa o adulterada al inicio de la Relación Comercial”, ya que esta sucede en todos las negociaciones, donde se exija documentos para alimentar el archivo.

3. Se evaluó la Probabilidad del evento de riesgo suceda de acuerdo a la tabla 10 del presente documento. (Permanente, Ocasional, Probable, Rara vez).

**Ejemplo:** la presentación de documentación falsa por un potencial cliente es Permanente (4), ya que puede ocurrir en la mayoría de las circunstancias o negociaciones, donde el Rut, Certificado de Existencia y Representación legal de la Cámara de Comercio, no corresponda algún dato entre el Nit del Rut y de la Cámara de Comercio.

4. Se evaluó el Impacto que el Evento de Riesgo tenga con la empresa de acuerdo a la Tabla 11 del presente documento (Insignificante, Menor, Significativo y Catastrófico).

**Ejemplo:** la presentación de documentación falsa por un potencial cliente es Significativa (3), ya que puede el Riesgo tiene un efecto en el patrimonio e imagen de la empresa a mediano tiempo, afectando los objetivos empresariales.

5. Hallar el Riesgo Inherente que es el producto del valor que se le otorgó entre Probabilidad e Impacto del Evento de Riesgo.

**Ejemplo:** como resultado de la multiplicación es 12, siendo el riesgo directamente relacionado con la actividad comercial.

6. Se estableció en Nivel de Control que tiene la Entidad en el momento que se realizó el análisis correspondiente, calificándose en un Control Débil, Por mejorar y Adecuado, cuyo valor está especificado en la tabla 13 del presente documento.

**Ejemplo:** de acuerdo al ejemplo, el Nivel de Control expuesto en la tabla 13 de efectividad, Por Mejorar (2) aplica para este evento de riesgo, ya que se tiene algunos procedimientos, pero se requiere potenciar.

7. Hallar el Riesgo Residual que es la diferencia entre el Riesgo Inherente y el Control de Riesgo.

**Ejemplo:** el riesgo residual es el valor del Riesgo inherente (12) restando el Control de Riesgo (2), arrojando el resultado de 10.

8. De acuerdo al Riesgo residual, se califica el nivel en el que se encuentre el Evento de acuerdo a la tabla 14 (Alto, Moderado, Medio y Bajo), donde se especifica el rango al que se somete éste y el valor del rango.  
**Ejemplo:** el resultado de riesgo residual está en un nivel Moderado, donde se deben mitigar los controles.
9. Al momento obtener todos los eventos de riesgo evaluados, se suman y después de promedia,

Matriz 3 Factor de Riesgo - Clientes

MATRIZ DE RIESGO									
FACTOR DE RIESGO CLIENTES									
CODIGO	EVENTO DE RIESGO	TIPO DE PERSONA	PROBABILIDAD	IMPACTO	RIESGO INHERENTE	CONTROL DE RIESGO	RIESGO RESIDUAL	NIVEL DE RIESGO	RANGO
C 1	Presentación de documentación falsa o adulterada al inicio de la relación comercial.	Persona Natural y Persona Jurídica	4	3	12	2	10	3	MODERADO
C 2	Conocimiento incompleto del Cliente, donde no se halle información pertinente para poder ser verificada.	Persona Natural y Persona Jurídica	4	3	12	2	10	3	MODERADO
C 3	Realizar negociaciones con clientes extranjeros sin verificar su situación legal dentro y fuera del país.	Persona Natural y Persona Jurídica	2	1	2	1	1	1	BAJO
C 4	Realizar negociaciones con clientes que no estén presente físicamente, sino por medio un tercero o familiar de él sin justificación suficiente.	Persona Natural y Persona Jurídica	4	3	12	2	10	3	MODERADO

C	5	Cientes que vendan el producto a varios clientes, sin conocerlos (secreto empresarial).	Persona Natural y Persona Jurídica	4	4	16	1	15	4	ALTO
C	6	Tener relaciones comerciales con clientes que no sean una empresa legal, sino personas naturales.	Persona Natural	4	3	12	2	10	3	MODERADO
C	7	No verificar en bases de datos el historial económico, financiero y comercial (Data crédito y referencias comerciales) de los nuevos y potenciales clientes.	Persona Natural y Persona Jurídica	4	4	16	1	15	4	ALTO
C	8	Realizar negocios con clientes de manera esporádica.	Persona Natural y Persona Jurídica	4	4	16	1	15	4	ALTO
C	9	No contar con las herramientas suficientes y adecuadas para identificar clientes que estén relacionados con delitos al LA-FT y conexos.	Persona Natural y Persona Jurídica	4	4	16	1	15	4	ALTO



C	10	Clientes que vendan mayor cantidad de producto (Carbón y derivados) y no guarda consistencia con la capacidad que puedan tener dentro en su(s) unidad(es) de producción o mina(s).	Persona Natural y Persona Jurídica	4	4	16	1	15	4	ALTO
C	11	Las operaciones efectuadas por los clientes no cuenten con sustentos suficientes sobre el origen de fondos.	Persona Natural y Persona Jurídica	4	4	16	2	14	4	ALTO
C	12	Crecimiento económico del cliente sin tener un comportamiento transaccional razonable con su capacidad.	Persona Natural y Persona Jurídica	2	2	4	1	3	1	BAJO
C	13	Que los clientes tengan subsidiarias o negocios con empresas y/o personas radicadas en países paraísos fiscales.	Persona Natural y Persona Jurídica	2	1	2	2	0	1	BAJO
TOTAL NIVEL DE RIESGO FACTORES									39	
PROMEDIO NIVEL DE RIESGO FACTORES									3.0	MODERADO

Fuente: Elaboración Propia, con base en documento Implementación de metodología para mitigar el riesgo al Lavado de Activos en el Banco de Loja – Edwin Alvarado y Amparo Galves

**1.8.1. Análisis Factor de Riesgo Clientes** Los clientes como compradores del producto (Carbón y derivados) están expuestos al LA-FT, utilizando a la empresa Minería de Colombia Ltda. como medio por el cual, el carbón vendido sea empleado como pretexto para otras actuaciones relacionadas con el delito.

Es por ello que de acuerdo a la matriz se encuentra que no existe un procedimiento adecuado para el conocimiento del cliente por medio de una política y puede conllevar a:

- a. Recibir documentación alterada del cliente, donde se sesgue la información del mismo.
- b. Relacionarse con empresas o personas que de su actividad económica sea susceptible al LA-FT y así afecte de manera directa a la entidad.
- c. Recibir dineros por pago en venta del carbón, cuyo origen sea dudoso por su incapacidad para soportar tales montos.

Matriz 4 Factor de Riesgo - Proveedores

MATRIZ DE RIESGO									
FACTOR DE RIESGO - PROVEEDORES									
CODIGO	EVENTO DE RIESGO	TIPO DE PERSONA	PROBABILIDAD	IMPACTO	RIESGO INHERENTE	CONTROL DE RIESGO	RIESGO RESIDUAL	NIVEL DE RIESGO	RANGO
P 1	Presentación de documentación falsa o adulterada al inicio de la relación comercial.	Persona Natural y Persona jurídica	4	4	16	2	14	4	ALTO
P 2	Conocimiento incompleto del Proveedor, donde no se halle información pertinente para poder ser verificada.	Persona Natural y Persona jurídica	4	3	12	2	10	3	MODERADO
P 3	Realizar negociaciones con proveedores extranjeros sin verificar su situación legal dentro y fuera del país.	Persona Natural y Persona jurídica	2	3	6	2	4	1	BAJO
P 4	Realizar negociaciones con proveedores que no estén presente físicamente, sino por medio un	Persona Natural y Persona jurídica	4	3	12	1	11	3	MODERADO

		tercero o familiar de él sin justificación suficiente.									
P 5		Proveedores que vendan el producto a varios clientes y sin conocerlos (secreto empresarial).	Persona Natural y Persona jurídica	4	4	16	1	15	4	ALTO	
P 6		Tener relaciones comerciales con proveedores que no sean una empresa legal, sino personas naturales.	Persona Natural	4	4	16	2	14	4	ALTO	
P 7		No verificar en bases de datos el historial económico, financiero y comercial (Data crédito y referencias comerciales) de los nuevos y potenciales proveedores.	Persona Natural y Persona jurídica	4	4	16	1	15	4	ALTO	
P 8		Realizar negocios con proveedores de manera esporádica.	Persona Natural y Persona jurídica	4	4	16	1	15	4	ALTO	

P	9	No contar con las herramientas suficientes y adecuadas para identificar proveedores que estén relacionados con delitos al LA-FT y conexos u otros delitos.	Persona Natural y Persona jurídica	4	4	16	1	15	4	ALTO
P	10	Proveedores que vendan mayor cantidad de producto (Carbón y derivados) y no guarda consistencia con la capacidad que pueden soportar inicialmente.	Persona Natural y Persona jurídica	4	4	16	1	15	4	ALTO
P	11	Las operaciones efectuadas por los proveedores no cuentan con sustentos suficientes sobre el origen de los productos.	Persona Natural y Persona jurídica	4	4	16	2	14	4	ALTO
P	12	Crecimiento económico del proveedor sin tener un comportamiento transaccional razonable con su	Persona Natural y Persona jurídica	3	3	9	2	7	1	BAJO

		capacidad.									
P	13	Que los proveedores tengan subsidiarias o negocios con empresas y/o personas radicadas en países paraísos fiscales o con problemas políticos y económicos.	Persona Natural y Persona jurídica	2	3	6	2	4	1	BAJO	
TOTAL NIVEL DE RIESGO FACTORES									41		
PROMEDIO NIVEL DE RIESGO FACTORES									3.2	MODERADO	

Fuente: Elaboración Propia, con base en documento Implementación de metodología para mitigar el riesgo al Lavado de Activos en el Banco de Loja – Edwin Alvarado y Amparo Galves

**1.8.2. Análisis Factor de Riesgo Proveedores** Los proveedores son las personas jurídicas y naturales a quienes se les compra el producto (Carbón y derivados) están expuestos al LA-FT, utilizando a la empresa Minería de Colombia Ltda. como medio por el cual, el carbón comercializado sea de origen ilegal, siendo motivo para actuaciones relacionadas con el delito.

Es por ello que de acuerdo a la matriz se encuentra que no existe un procedimiento adecuado para el conocimiento del cliente por medio de una política y puede conllevar a:

- a. Comprar carbón y derivados con origen en el delito de LA-FT.
- b. Generar una crisis económica y financiera, y que el riesgo reputacional al que las empresas están inmersas es alto.
- c. Seguir creciendo financiera y económicamente, sin importar las consecuencias, abarcando nuevos mercados.

Matriz 5 Factor de Riesgo - Asociados

MATRIZ DE RIESGO									
FACTOR DE RIESGO - ASOCIADOS									
CODIGO	EVENTO DE RIESGO	TIPO DE PERSONA	PROBABILIDAD	IMPACTO	RIESGO INHERENTE	CONTROL DE RIESGO	RIESGO RESIDUAL	NIVEL DE RIESGO	RANGO
A 1	Presentación de documentación falsa, adulterada o desactualizada al momento de iniciar la relación contractual con el nuevo socio de la entidad.	Persona Natural y Persona Jurídica	4	4	16	2	14	4	ALTO
A 2	Conocimiento de los negocios con los cuales el nuevo asociado tenga, como la inversión en otras empresas y/o en negocios propios con nacionales y extranjeros.	Persona Natural y Persona Jurídica	4	4	16	1	15	4	ALTO
A 3	Aceptar a nuevos socios extranjeros o nacionales sin verificar su situación legal dentro y fuera del país.	Persona Natural y Persona Jurídica	4	4	16	2	14	4	ALTO
A 4	Aceptar nuevos socios, personas naturales o jurídicas, que sus recursos se originen de otras actividades diferentes a la comercialización de carbón	Persona Natural y Persona Jurídica	3	3	9	1	8	3	MODERADO



		y sus derivados.									
A 5		No verificar en bases de datos el historial económico, financiero, comercial y legal (Data crédito y referencias comerciales) de los nuevos y potenciales asociados.	Persona Natural y Persona Jurídica	4	4	16	1	15	4	ALTO	
A 6		El nuevo socio maneje diferentes objetos sociales, que en algunos casos no concuerde con la actividad principal.	Persona Jurídica	3	3	9	1	8	2	MEDIO	
A 7		El nuevo socio tenga cuentas bancarias (ahorros y corrientes) en varios bancos al mismo tiempo.	Persona Natural y Persona Jurídica	3	2	6	1	5	2	MEDIO	
A 8		El nuevo socio tenga cierto grado de consanguinidad, afinidad y civil con algún otro socio o colaborador.	Persona Natural	4	2	8	1	7	2	MEDIO	
A 9		El nuevo socio de repente aumente su capital (propiedades, vehículos y dinero) sin tener justificación aparente.	Persona Natural y Persona Jurídica	3	4	12	1	11	4	ALTO	

	TOTAL NIVEL DE RIESGO FACTORES	29	
	PROMEDIO NIVEL DE RIESGO FACTORES	3.2	MODERADO

Fuente: Elaboración Propia, con base en documento Implementación de metodología para mitigar el riesgo al Lavado de Activos en el Banco de Loja – Edwin Alvarado y Amparo Galves

**1.8.3. Análisis Factor de Riesgo Asociados** Los asociados o socios, que aportaran al capital de la empresa, se debe identificar de donde provienen estos recursos, ya que posiblemente pueden ser fruto del LA-FT

Es por ello que de acuerdo a la matriz se encuentra que no existe un procedimiento adecuado para el conocimiento del potencial nuevo asociado, por medio de una política que se deba diseñar implementar para este caso. El no estudio previo de los nuevos asociados, puede conllevar a:

- a. Percibir dinero, que después será invertido en el giro normal de negocio, con procedencia de actividades ilícitas e inusuales, que probablemente, al momento de abrir una investigación correspondiente al socio, la empresa se verá involucrada.
- b. Cuando hay varios familiares en la misma sociedad, existirá una confianza entre ellos, lo cual genera que uno o varios tengan deseos de ingresar capital con procedencia inusual, y haya complicidad por parte de los parientes.

Matriz 6 Factor de Riesgo - Colaboradores

MATRIZ DE RIESGO									
COLABORADORES									
CODIGO	EVENTO DE RIESGO	TIPO DE PERSONA	PROBABILIDAD	IMPACTO	RIESGO INHERENTE	CONTROL DE RIESGO	RIESGO RESIDUAL	NIVEL DE RIESGO	RANGO
T 1	Presentación de documentación falsa, adulterada o desactualizada al momento de iniciar el contrato laboral.	Persona Natural	4	3	12	3	9	3	MODERADO
T 2	Conocimiento de los negocios con los cuales el nuevo colaborador tenga, como la inversión en otras empresas y/o en negocios propios con nacionales y extranjeros.	Persona Natural	2	2	4	2	2	1	BAJO
T 3	Aceptar a nuevos colaboradores sin verificar su situación legal dentro y fuera del país. (antecedentes)	Persona Natural	4	3	12	3	9	3	MODERADO

T	4	Aceptar nuevos colaboradores, que sus recursos se originen de otras actividades diferentes a las relacionadas con el objeto del contrato.	Persona Natural	3	3	9	1	8	3	MODERADO
T	5	No verificar en bases de datos el historial económico, financiero, comercial (Data crédito y referencias) de los nuevos colaboradores.	Persona Natural	3	3	9	3	6	2	MEDIO
T	6	El trabajador pueda reportar menos cantidad del producto (carbón) comparado con el que realmente extrae de la beta.	Persona Natural	4	4	16	2	14	4	ALTO
TOTAL NIVEL DE RIESGO FACTORES									16	
PROMEDIO NIVEL DE RIESGO FACTORES									2.7	MEDIO

Fuente: Elaboración Propia, con base en documento Implementación de metodología para mitigar el riesgo al Lavado de Activos en el Banco de Loja – Edwin Alvarado y Amparo Galves

**1.8.4. Análisis Factor de Riesgo Colaboradores** sin los colaboradores, la empresa no puede generar efectivo, ya que no existirá la fuerza de trabajo necesaria para la empresa Minería de Colombia Ltda.

Es por ello que de acuerdo a la matriz se encuentra que existe un procedimiento adecuado para el conocimiento de los trabajadores, pero requieren mejorar por medio de una política. Sin esta política, se puede conllevar a:

- a. Contratar a personal que tenga relación directa e indirecta con delitos en el LA-FT.
- b. No tener control en la carga retirada de la beta, lo cual, algunos excedentes se venderán por otro medio, que posiblemente, el comprador sí esté realizando actividades del LA-FT.

Matriz 7 Factor de Riesgo - Vinculados Económicos

MATRIZ DE RIESGO									
VINCULADOS ECONOMICOS									
CODIGO	EVENTO DE RIESGO	TIPO DE PERSONA	PROBABILIDAD	IMPACTO	RIESGO INHERENTE	CONTROL DE RIESGO	RIESGO RESIDUAL	NIVEL DE RIESGO	RANGO
V 1	Presentación de documentación falsa, adulterada o desactualizada al momento de iniciar la relación contractual con el nuevo vinculado económico de la entidad.	Persona Natural y Persona Juridica	4	4	16	2	14	4	ALTO
V 2	Conocimiento de los negocios con los cuales el nuevo vinculado tenga con nacionales y extranjeros.	Persona Natural y Persona Juridica	4	4	16	1	15	4	ALTO
V 3	Aceptar a nuevos vinculados extranjeros o nacionales sin verificar su situación legal dentro y fuera del país.	Persona Natural y Persona Juridica	4	4	16	1	15	4	ALTO

V	4	Aceptar nuevos vinculados económicos, personas naturales o jurídicas, que sus recursos se originen de otras actividades diferentes a la comercialización de carbón y sus derivados.	Persona Natural y Persona Juridica	3	3	9	1	8	3	MODERADO
V	5	No verificar en bases de datos el historial económico, financiero y comercial (Data crédito y referencias comerciales) de los nuevos y potenciales vinculados económicos.	Persona Natural y Persona Juridica	4	4	16	1	15	4	ALTO
V	6	El nuevo vinculado económico maneje diferentes objetos sociales, que en algunos casos no concuerde con la actividad principal que le genere mayores ingresos.	Persona Juridica	3	3	9	1	8	2	MEDIO



V 7	El nuevo vinculado económico tenga cuentas bancarias (ahorros y corrientes) en varios bancos al mismo tiempo.	Persona Natural y Persona Juridica	3	2	6	1	5	1	BAJO
V 8	Los directivos o las personas como nuevos o potenciales vinculados económicos tenga cierto grado de consanguinidad, afinidad y civil con algún otro socio o colaborador.	Persona Natural y Persona Juridica	3	2	6	1	5	2	MEDIO
V 9	El nuevo vinculado económico de repente aumente su capital (propiedades, vehículos y dinero) sin tener justificación aparente.	Persona Natural y Persona Juridica	3	4	12	1	11	4	ALTO
TOTAL NIVEL DE RIESGO FACTORES								28	
PROMEDIO NIVEL DE RIESGO FACTORES								3.1	MODERADO

Fuente: Elaboración Propia, con base en documento Implementación de metodología para mitigar el riesgo al Lavado de Activos en el Banco de Loja – Edwin Alvarado y Amparo Galves

**1.8.5. Análisis Factor de Riesgo Vinculados Económicos** los vinculados económicos serán una pieza importante para poder desarrollar el objeto social de la empresa Minería de Colombia Ltda., donde se pueda optimizar los recursos, realizando una alianza estratégica con Empresas y Personas naturales.

Los resultados que la matriz arroja son importantes, encontrándose que no existe un procedimiento adecuado para el conocimiento de los vinculados económicos, teniendo como importancia mejorar por medio de una política. Sin esta política, se puede conllevar a:

- a. Relacionarse comercialmente con Empresas o Personas Naturales que estén cometiendo algún delito en el LA-FT.

**1.8.6. Consolidación de los Resultados de los Factores de Riesgo**

Por medio de las matrices analizadas anteriormente, es conveniente presentar una matriz donde se consolide los resultados de cada matriz, y presente el Riesgo al que la empresa esté expuesto.

Tabla 15 Resultado de la Matriz de Riesgo Consolidada

<b>RESULTADO DE LA MATRIZ DE RIESGO</b>		
<b>FACTOR DE RIESGO</b>	<b>PROMEDIO NIVEL DE RIESGO</b>	<b>NIVEL DE RIESGO</b>
Clientes	3.0	Moderado
Proveedores	3.2	Moderado
Asociados	3.2	Moderado
Colaboradores	2.7	Medio
Vinculados Económicos	3.1	Moderado
Promedio	3.0	Moderado

Fuente: Elaboración Propia

Entonces, la Empresa Minería de Colombia Ltda. presenta un riesgo moderado (3) unificando los resultados de cada Matriz independiente concerniente a cada uno Factores de Riesgo.

## **2. POLITICAS PARA LA PREVENCIÓN DEL RIESGO DE LA-FT**

### **2.1. PROPÓSITO DE LA POLITICA**

Las políticas son las regulaciones y las normas por las cuales la empresa Minería de Colombia Ltda. debe guiarse para evitar ser implicado directa e indirectamente con el delito de LA-FT.

Por ello, la intención de crear las políticas surge por la necesidad imperiosa de generar confianza ante los Grupos de interés y a los Stakeholders, donde se preserve la transparencia en cada acto y hecho económico que en el giro normal del negocio, realice por cada área de la organización.

### **2.2. APLICACIÓN DE LA POLITICA**

Para prevenir el LA-FT la entidad establecerá mecanismos e instrumentos internos, donde se observará que los funcionarios que intervienen en la autorización y revisión de operaciones con clientes y proveedores, al igual que la vinculación de colaboradores, socios y Vinculados Económicos a la Minería de Colombia Ltda. estén desempeñando sus funciones con diligencia, ética y sentido de pertenencia.

### **2.3. POLITICA DE CONOCIMIENTO DE LOS CLIENTES Y PROVEEDORES**

Para efectos en la prevención en el LA-FT de acuerdo al sistema de este documento, el Conocimiento de los clientes y proveedores es esencial, recolectándose y validando información relevante, con el fin de establecer el origen de los fondos o de los hechos económicos. Tendiendo como propósitos generales:

- a) Usar esta política como medida para alejar e identificar los Clientes y proveedores que estén inmersos en el delito del LA-FT.
- b) Reconocer las operaciones inusuales y sospechosas de los clientes y proveedores, que de acuerdo a la severidad de las mismas, se reportará a las entidades de control.

**2.3.1. Tipos de Clientes** Respecto a los clientes y proveedores que la empresa inicie relaciones comerciales de venta y compra de carbón, se pueden determinar en personas Naturales y Jurídicas. Las **Personas Naturales** se identifican fácilmente, pero, no controlar, ya que tienen mayor libertad en la movilidad en varios lugares, cambio de identidad y adquirir numerosas actividades comerciales conocidas o no conocidas por Minería de Colombia Ltda.

Por otra parte, se requiere más información de las **Personas Jurídicas**, comparadas con las Naturales. Es pertinente conocer la composición de cada empresa (Socios, Accionistas), la figura de Representación Legal por una o varias Personas, y diferentes domicilios o sedes; es importante conocer algo más de las personas que controlan y dirigen las Personas Jurídicas; también sus transacciones comerciales con otras personas jurídicas (Referencias Comerciales), existiendo mayor soporte documental.

Igualmente, al momento de concretarse la relación con el cliente, existe la posibilidad legal de nombrar **apoderados** para realizar convenios y tratados comerciales, transacciones bancarias y financieras en nombre del comprador. Para ello se requiere una doble verificación de la información, identificar al cliente y al apoderado.

**2.3.2. Procedimiento y Documentación a solicitar a Clientes y Proveedores**

Como procedimiento y documentación que se solicitará al cliente y proveedor, de acuerdo con las acciones para mitigar el riesgo a la exposición del LA-FT. Primero se realizará una entrevista con el Representante Legal y el Proveedor o Cliente para cimentar la relación comercial, donde se llegará a los términos de la capacidad de carbón que tienen disposición a suministrar y comprar, pero además, dentro de este paso existirán más estipulaciones particulares.

Después de ello, si se concreta tal negociación, se solicitará la documentación para Persona jurídica, así:

Tabla 16 Documentación a solicitar para Personas Jurídicas como Proveedores y Clientes

<b>DOCUMENTACIÓN</b>	<b>CLIENTE</b>	<b>PROVEEDOR</b>
Certificado de Existencia y Representación Legal	X	X

Actualizado (No mayor a 30 días)		
Registro Único Tributario, no mayor a 90 días	X	X
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal al 150%	X	X
Resolución de Facturación Actualizada		X
Estados Financieros últimos dos años Comparativos	X	X
Declaración de Renta y Complementario últimos dos Años	X	X
Registro Minero o Certificado de Legalización	X	X
Formato Conocimiento Proveedor (Anexo 1)		X
Autorización diligenciada de pago por Transferencia (Anexo 2)		X
Certificación Bancaria		X

Fuente: Elaboración propia, con base en documentación solicitada por Minería de Colombia

En el caso de Persona Natural, la información que puede aportar es de mayor riesgo, lo cual, se seguirá con la Entrevista entre el Representante Legal y el Proveedor o cliente, donde se tomaran las decisiones correspondientes a la negociación, también se solicitará la siguiente documentación:

Tabla 17 Documentación a solicitar para Personas Naturales como Proveedores y Clientes

<b>DOCUMENTACIÓN</b>	<b>CLIENTE</b>	<b>PROVEEDOR</b>
Certificado de Registro Mercantil Actualizado	X	X

Registro Único Tributario, no mayor a 90 días	X	X
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Proveedor o cliente al 150%		X
Resolución de Facturación Actualizada (sí tiene la calidad)		X
Registro Minero o Certificado de Legalización o Autorización para explotar carbón de un título minero.		X
Formato Conocimiento Proveedor (Anexo 1)		X
Autorización diligenciada de pago por Transferencia (Anexo 2)		X
Certificación Bancaria		X
Certificado de Antecedentes de la Policía	X	X
Certificado de Antecedentes de la Contraloría General de la Republica	X	X
Certificado de Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	X	X

Fuente: Elaboración propia, con base en documentación solicitada por Minería de Colombia

Sin embargo, aparte de la compra y venta de carbón, también existen otros productos que se requieren para el desarrollo minero, como Madera, Productos de Ferretería y otros, donde se solicitará la siguiente documentación:

Tabla 18 Documentación a solicitar para las demás Personas Naturales y Jurídicas no carboneras como Proveedores y Clientes

<b>DOCUMENTACIÓN</b>	<b>CLIENTE</b>	<b>PROVEEDOR</b>
Certificado de Registro Mercantil Actualizado	X	X
Registro Único Tributario, no mayor a 90 días	X	X
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Proveedor o cliente al 150%		X
Resolución de Facturación Actualizada (sí tiene la calidad)		X
Formato Conocimiento Proveedor (Anexo 1)		X
Autorización diligenciada de pago por Transferencia (Anexo 2)		X
Certificación Bancaria		X
Demás documentación que por ley el proveedor debe entregar sí se le solicita.		X

Fuente: Elaboración propia, con base en documentación solicitada por Minería de Colombia

Finalmente, la documentación solicitada será guardada en un lugar pertinente en los archivos de la entidad, con separador correspondiente para identificación inicial con información del mismo y mayor facilidad en la búsqueda, sí se llegare a necesitar.

### 2.3.3. Entradas y Salidas en Clientes y Proveedores

Ilustración 4 Entradas y Salidas en Clientes y Proveedores

ENTRADAS	PROCESO	SALIDAS
<ul style="list-style-type: none"><li>- Solicitar documentación (Ver Tablas 16-17-18).</li><li>- Ver oferta comercial como proveedores o la solicitud de cantidad de carbón a los clientes.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Seleccionar al Proveedor.</li><li>- Analizar la cantidad de carbón solicitado por el cliente y la demás documentación.</li><li>- Solicitar los documentos solicitados a Proveedores y Clientes.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Corroborar la carga facturada por proveedores con la de las remisiones.</li><li>- Corroborar la carga a facturar a clientes con la de las remisiones.</li><li>- Archivar los documentos solicitados.</li></ul>

Fuente: Elaboración propia.

## 2.4. POLITICA DE CONOCIMIENTO DE LOS ASOCIADOS

Los asociados son las personas que aportan el capital a la empresa, por este motivo es importante validar y verificar que los recursos que vayan a ingresar sean de procedencia legal y lícita. La aplicación de esta política tiene como propósito:

- Utilizar esta medida para poder identificar claramente el origen de los recursos que se desea ingresar en la empresa por medio de nuevos socios y no provenir del delito de LA-FT.
- Detectar operaciones sospechosas e inusuales del origen de los dineros depositados en el capital, existiendo una relación directa e indirecta de estos con el LA-FT.

**2.4.1. Tipos de Socios** Para efectos de asociados de la empresa Minería de Colombia Ltda. se pueden clasificar en Personas Naturales y Personas Jurídicas.

Las **Personas Naturales**, como también se especificó en la sección de tipos de Clientes y Proveedores, se identifican con mayor facilidad, pero no se pueden controlar por la diversidad de posibles actividades económicas que realice, el nuevo socio Persona Natural aparte de desempeñar actividades de Extracción minera de Carbón, puede igual tener por ejemplo, varios locales comerciales arrendados y subarrendados, ser asalariado por medio de un contrato laboral o



civil con otra entidad, o en su defecto, recibió ese dinero de manera esporádica por indemnizaciones, litigios, rifas y similares.

En contraste, las **Personas Jurídicas** pueden ser socias de otra Persona Jurídica, con el mismo derecho que los demás aportantes, y de acuerdo a sus operaciones comerciales se pueden justificar los recursos que se van a invertir. Cuando se trate en la toma de decisiones, el Representante Legal es el único con voz y voto en las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias de socios, o en su defecto, el Representante Legal Suplente, nombrado y especificado en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

**2.4.2. Procedimiento y Documentación a solicitar a Asociados** Como procedimiento y documentación que se solicitará al asociado, de acuerdo con las acciones para mitigar el riesgo a la exposición del LA-FT. Primero se realizará una entrevista con el Representante Legal y el Asociado para conocer el interés de la inversión en la empresa, a continuación, se procederá a citar a una Asamblea o Junta Extraordinaria de socios, donde se llegará a Aceptar o no al Nuevo Socio, con disposición de contestar las preguntas que los demás socios creen conveniente, y en caso positivo, suministrar la siguiente documentación:

Tabla 19 Documentación a solicitar para Asociados Personas Naturales y Jurídicas

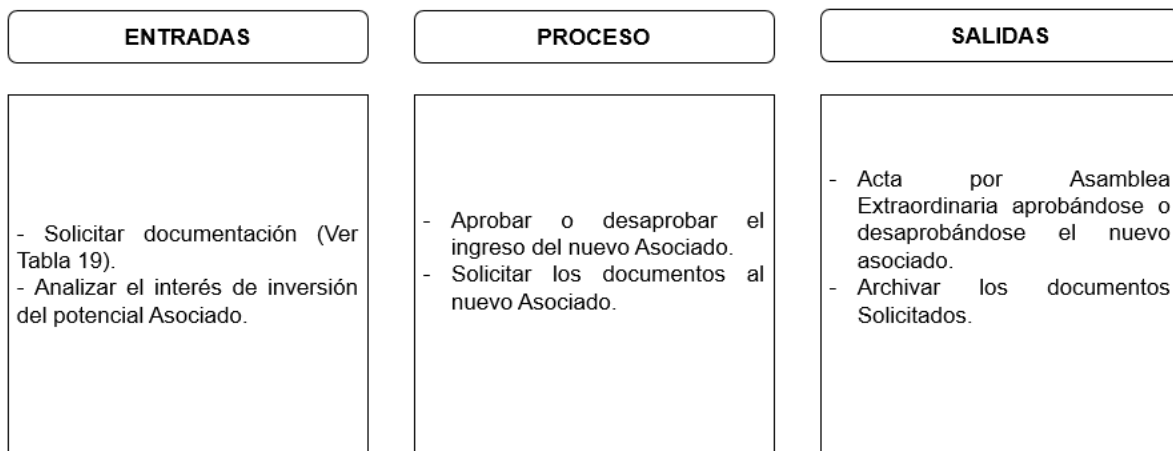
DOCUMENTACIÓN	PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA
Certificado de Registro Mercantil (Persona Natural, si tiene) o de Representación Legal (Persona Jurídica) Actualizado	X	X
Registro Único Tributario, no mayor a 90 días	X	X
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Socio o Representante Legal Principal y Suplente al 150%	X	X
Formato	X	X

Conocimiento Asociado (Anexo 3)		
Certificado de Antecedentes de la Policía	X	
Certificado de Antecedentes de la Contraloría General de la Republica	X	
Certificado de Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	X	

Fuente: Elaboración propia, con base en documentación solicitada por Minería de Colombia

### 2.4.3. Entradas y Salidas en Asociados

Ilustración 5 Entradas y Salidas en Asociados



Fuente: Elaboración propia.

### 2.5. POLITICA DE CONOCIMIENTO DE LOS COLABORADORES

Los colaboradores como fuerza de trabajo de la empresa, son los que en algún caso, al detectarse el LA-FT, los más afectados; ya que por el impacto al Riesgo reputacional que la empresa está expuesta, entre en proceso de disolución y/o liquidación de la sociedad, quedándose ellos sin trabajo, obligados a buscar otro.

Igualmente es importante conocer, validar y verificar que la información al momento de su información sea fidedigna y esté en a, donde no haya ningún riesgo que la incorporación de él sea un intermediario o actor principal en el LA-FT.

**2.5.1. Tipos de Colaboradores** Para efectos de la Política en LA-FT, los colaboradores son Personas Naturales, Mayores de 18 Años, con domicilio en el Valle de Ubaté y Chiquinquirá, provenientes de diferentes partes del país, con estado civil Soltero, Casado, Unión libre, Sin hijos o con hijos.

**2.5.2. Procedimiento y Documentación a solicitar a Colaboradores** El primer paso para ingresar a la entidad es que el Interesado debe presentar una Hoja de Vida en medio Físico, Modelo Minerva o a Computador con fotografía a Color; Recomendado por el Administrador de la Mina, Representante Legal, Contador, Revisor Fiscal o un Colaborador que lleve un historial laboral amplio con la Entidad; donde se confirma con la persona encargada, según el caso, de las vacantes que existan por el momento. La documentación que se le solicitará al Colaborador es:

Tabla 20 Documentación a Solicitar para Colaboradores

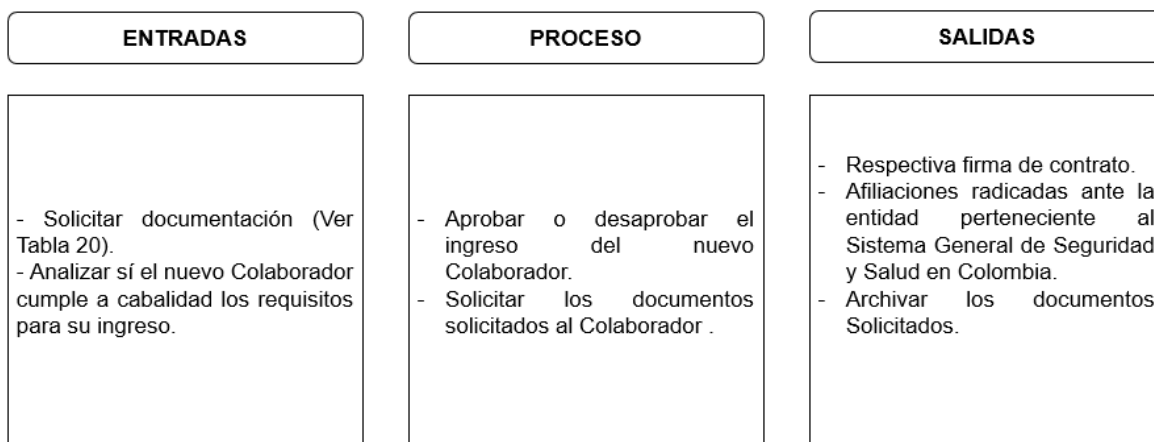
DOCUMENTACIÓN	COLABORADOR
Hoja de Vida con Fotografía y debidamente firmada	X
Fotocopia de la Cédula Ampliada al 150%	X
Certificado de Antecedentes de la Policía	X
Certificado de Antecedentes de la Contraloría General de la Republica	X
Certificado de Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	X
Certificado Bancario	X
Fotocopia de	X

Documentos de identidad Esposa e Hijos	
Certificado o Referencia Laboral	X

Fuente: Elaboración propia, con base en documentación solicitada por Minería de Colombia

### 2.5.3. Entradas y Salidas en Colaboradores

Ilustración 6 Entradas y Salidas en Colaboradores



Fuente: Elaboración propia.

## 2.6. POLITICA DE CONOCIMIENTO DE LOS VINCULADOS ECONOMICOS

Los vinculados económicos son apoyo para desempeñar la actividad comercial con mayor optimización de los recursos, sin embargo, ellos pueden tener relación directa con el LA-FT, afectando irremediablemente la imagen, la posición y situación financiera que se encuentre la empresa, llegando a liquidarse.

Al momento de concretarse la existencia de un vínculo económico con otra entidad o una Persona Natural, se verificará, analizará y evaluará los datos suministrados por ellos, teniéndose como propósito:

- Caracterizar los potenciales vinculados económicos por medio de instrumentos y herramientas dispuestos por lo diferentes entes de control, que se proporcione información fidedigna de los actos y hechos que esté cometiendo.

- b. Descubrir los actos sospechosos e inusuales dentro de cada vinculado económico, donde se validará esa información, y en el caso encontrarse con hechos graves, se avisará a las autoridades competentes.

**2.6.1. Tipos de Vinculados Económicos** los Vinculados económicos para la empresa Minería de Colombia Ltda. se pueden clasificar en Personas Naturales y Personas Jurídicas.

Las **Personas Naturales**, como también se especificó en la sección de tipos de Clientes y Proveedores, se identifican con mayor facilidad, pero no se pueden controlar por la diversidad de posibles actividades económicas que realice, el nuevo vinculado económico Persona Natural aparte de desempeñar actividades de Extracción minera de Carbón, puede igual tener otras fuentes de ingresos que de una manera u otra beneficiarán y fortalecerán el lazo.

En contraste, las **Personas Jurídicas** pueden ser vinculados económicos, de acuerdo a sus operaciones comerciales, se pueden justificar los recursos que se van a invertir. Cuando se trate en la toma de decisiones que beneficien a las dos partes, el Representante Legal o Representante Legal suplente son los únicos autorizados para tal fin, o en su defecto, una persona de confianza autorizándose de manera escrita.

**2.6.2. Procedimiento y Documentación a solicitar a Vinculados Económicos**  
El procedimiento y documentación que se solicitará al vinculado económico, de acuerdo con las acciones para mitigar el riesgo a la exposición del LA-FT son: Primero se realizará una entrevista con el Representante Legal de Minería de Colombia Ltda. y el Representante Legal o el suplente, o en su defecto, una persona el autorizada para conocer el interés del vínculo con empresa, especificando los beneficios para cada una de las partes. A continuación, se procederá a citar a una Asamblea o Junta Extraordinaria de socios, donde se llegará a Aceptar o no la Vinculación económica, donde el o los interesados se dispondrán a contestar las preguntas que los demás socios crean conveniente, y en caso positivo, suministrar la siguiente documentación:

Tabla 21 Documentación a Solicitar para Vinculados Económicos

<b>DOCUMENTACIÓN</b>	<b>PERSONA NATURAL</b>	<b>PERSONA JURIDICA</b>
Certificado de Registro Mercantil (Persona Natural, si tiene) o de Representación Legal (Persona Jurídica) Actualizado	X	X
Registro Único Tributario, no mayor a 90 días	X	X
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Socio o Representante Legal Principal y Suplente al 150%	X	X
Formato Conocimiento Vinculado económico (Anexo 4)	X	X
Certificado de Antecedentes de la Policía	X	
Certificado de Antecedentes de la Contraloría General de la Republica	X	
Certificado de Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	X	
Declaración de Revisor Fiscal (sí se tiene) o Contador donde certifique que los dineros provenientes sean de origen legal.		X

Fuente: Elaboración propia

### 2.6.3. Entradas y Salidas en Vinculados Económicos

Ilustración 7 Entradas y Salidas en Vinculados Económicos

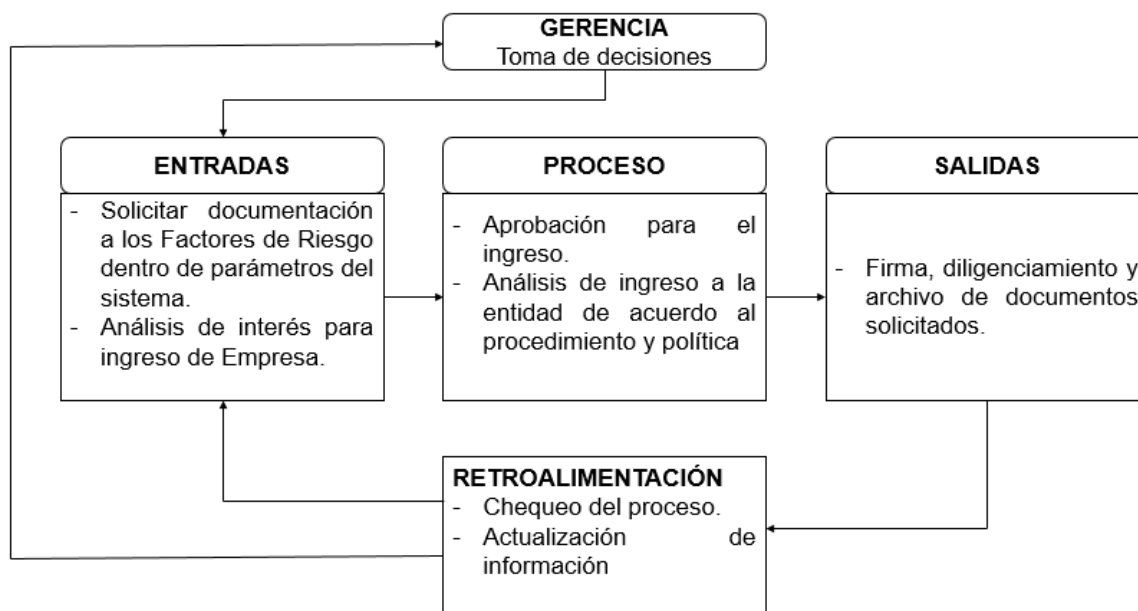
ENTRADAS	PROCESO	SALIDAS
<ul style="list-style-type: none"><li>- Solicitar documentación (Ver Tabla 20).</li><li>- Analizar el interés de inversión del potencial Vinculado Económico.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Aprobar o desaprobar el ingreso de un Vinculado Económico a la Cadena de producción.</li><li>- Solicitar los documentos solicitados al nuevo Vinculado Económico.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Acta por Asamblea Extraordinaria aprobándose o desaprobandose el nuevo Vinculado Económico.</li><li>- Archivar los documentos solicitados.</li></ul>

Fuente: Elaboración propia

### 3. MODELO DE SISTEMA EN GESTIÓN DEL RIESGO EN LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Respecto a las ilustraciones 5-6-7 y 8, demostrándose las Entradas, Proceso y Salidas de la información dentro de los Factores de Riesgo en el LA-FT, se llega al siguiente modelo de Sistema de la Empresa Minería de Colombia Ltda.

Ilustración 8 Modelo de Sistema de Gestión en LA-FT



Fuente: Elaboración propia



## **CAPITULO III: DISPOSICIONES FINALES**

### **1. CONCLUSIONES**

En el desarrollo del presente trabajo, se ha podido llegar a las siguientes conclusiones:

1. La empresa Minería de Colombia Ltda. al ser una entidad con objeto social de Extracción y Comercialización de Carbón y derivados, siempre va a estar expuesta al LA-FT, ya que compra y vende a varias empresas legalmente constituidas (Personas Jurídicas) y a Personas Naturales.
2. Al identificar y calificar los riesgos por medio de una matriz, se evidencia que la empresa tiene un riesgo moderado ante este flagelo, donde se cumplen unos parámetros mínimos para el control, pero se requiere mejorar en varios aspectos, tomando decisiones que lo mitiguen o eliminen.
3. Las consecuencias del LA-FT son bastantes y de diferente intensidad, dependiendo del factor de riesgo al que se le detecte el delito, perjudicando de manera irreparable el buen nombre y la credibilidad de las empresas, llegando al punto de disoluir y liquidarse la sociedad.
4. El sistema para control en gestión de lavado de activos es de carácter obligatorio para algunas empresas que superen el tope de 160.000 S.M.M.L.V. de ingresos al año, pero a las que no, pueden ceñirse a las estipulaciones dispuestas por la Superintendencia de Sociedades y Unidad de Información y Análisis Financiero.
5. Las políticas y procedimientos para conocer a los Clientes, Proveedores, Colaboradores, Asociados y Vinculados Económicos deben estar relacionadas estrechamente con el compromiso de todo el personal, donde se enmarca en la cultura organizacional, arrojando resultados óptimos para su implementación.

6. Se determina que creando un proceso por el cual se conozca la procedencia y destino de los fondos y/o productos, no se puede establecer con claridad y certeza el origen o distribución lícita de algunas transacciones y que la entidad no tiene conocimiento ni control, por la complejidad de la economía y el secreto que cada empresario siempre asume.

## 2. RECOMENDACIONES

Reconociendo los riesgos a los que la entidad está expuesta, se recomienda:

1. Continuar con los pasos de acuerdo al Ciclo Deming-PDCA:
  - a. Desarrollar-Do.
  - b. Chequear-Check.
  - c. Ajustar/Actuar-Act.
2. Que la empresa Minería de Colombia Ltda. tenga diseñado el Sistema para la prevención en LA-FT, donde se puedan identificar y medir los riesgos razonablemente con la capacidad, y así determinaran los mecanismos de control para no ser víctima del delito.
3. Realizar un diagnóstico empresarial de analice de riesgo con contra partes que lleguen a impactar a Minería de Colombia Ltda., con relación al LA-FT
4. Dado que el riesgo es inevitable, pero se puede mitigar hasta llegar a ser casi nulo, se recomienda enfrentarlo con una buena administración de los riesgos, implementando mecanismos y filtros por los cuales con los datos aportados por los factores de riesgos (Clientes, Proveedores, Asociados y Colaboradores), puedan distinguir el origen y destino de los recursos económicos y materiales, renovables y no renovables (carbón y sus derivados), midiéndose el grado de exposición que se asumen y con base en las necesidades, elegir las mejores estrategias para controlarlo.
5. Contar con asesoría externa de un experto para el levantamiento de matrices de riesgo y de implementación del sistema en la entidad.
6. Emplear de manera permanente los formatos correspondientes a conocimiento de Proveedores, Clientes, Asociados, Colaboradores y Vinculados Económicos y sus respectivas políticas y procedimientos.
7. Crear el manual en la Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo que tenga la siguiente estructura:
  - a. Objetivo

- b. Alcance
- c. Justificación
- d. Estructura y Responsabilidades de los niveles de cumplimiento
  - i. Junta Directiva
  - ii. Representante Legal
  - iii. Revisor Fiscal
  - iv. Contador
  - v. Oficial de Cumplimiento
- e. Políticas y procedimientos para conocimiento de Terceros y su verificación
  - i. Clientes
  - ii. Proveedores
  - iii. Asociados
  - iv. Colaboradores
- f. Conocimiento del mercado y actualización de información
- g. Operaciones inusuales y Sospechosas
  - i. Operaciones inusuales
  - ii. Señales para identificar operaciones sospechosas
  - iii. Operaciones sospechosas
  - iv. Señales para identificar operaciones inusuales
- h. Instrumentos
  - i. Señales de Alerta
  - ii. Seguimiento de operaciones
  - iii. Consolidación electrónica y/o física de operaciones
- i. Reportes
  - i. Reportes Internos
  - ii. Reportes Externos
- j. Conservación de Documentos
- k. Capacitación
- l. Sanciones por incumplimiento de normas en el LA-FT
- m. Conceptos Generales
- n. Efectos y consecuencias en los actos relacionados al LA-FT
- o. Anexos
- p. Glosario
- q. Disposiciones generales

### 3. RECURSOS DISPONIBLES

Para que el proyecto se desarrolle a cabalidad, se requieren de recursos humanos, materiales, institucionales y financieros, que se describe a continuación:

Tabla 22 Relación de recursos disponibles

<b>RECURSOS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
Humanos	Dentro del recurso humano encontramos a todos los trabajadores de la empresa Minería de Colombia Ltda., entre ellos se encuentran la Alta Gerencia y niveles operativos, como por ejemplo el Representante Legal, Asistente de Gerencia, Contador, Administrador de la mina, entre otros.
Materiales	Los materiales que se pretenden usar son Computador, Hojas de papel, Esferos, Borrador, Lápiz, etc.
Financieros	Los recursos financieros que se piensan usar son el dinero propiamente dicho para el pago de implementos de papelería (lápiz, esfero, borrados, etc.) y servicios públicos (internet, energía eléctrica, etc.).
Institucionales	Hace referencia a todos los documentos, planes e información autorizada por el Representante Legal, de carácter interno, que puedan ser conocidos por la sociedad, sin afectar la privacidad empresarial.

Fuente: Elaboración propia

#### 4. CRONOGRAMA

Para la realización de este trabajo se cuenta con el semestre de estudio, es decir cuatro meses en los cuales se desarrollara todo el contenido del proyecto con el fin de resolver la incógnita del trabajo.

Tabla 23 Cronograma de Actividades

TEMA	2016				2017				
	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY
Elección del tema	01-10								
Planteamiento de titulo	10-12								
Primera revisión del docente asesor.	13-16								
Corrección de primera revisión por integrante.	16-22								
Presentación Propuesta anteproyecto ante Comité Opciones de Grado	23								
Primera revisión y aprobación de propuesta anteproyecto.	28								
Devolución propuesta de anteproyecto.	30								
Realización de correcciones.	30	7							
Aprobación y entrega de propuesta anteproyectos		12							
Preparación y documentación Anteproyecto Final.		12			31				
Desarrollo de la opción de grado.						01		19	
Entrega informe final								20-21	
Correcciones informe final								15-19	
Sustentación opción de grado									25

Fuente: Elaboración Propia

## 5. BIBLIOGRAFÍA

ALVARADO MORA, Edwin; GÁLVEZ CURAY, Amparo. Implementación de metodología para mitigar el riesgo al Lavado de Activos en el banco ce Loja S.A. 2012. Loja-Ecuador, 2013. 180 h. Trabajo de Grado (Ingeniero en Administración en Banca y Finanzas). Universidad Técnica Particular de Loja de Loja.

ARROYO CHACON, Jennifer Isabel. Métodos de Investigación Financiera para detectar y probar el delito de Lavado de Activos. Revista Nacional de Administración. 2012

BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. PIB Metodología año base 1975. [en línea]. < <http://www.banrep.gov.co/pib-base-1975> >

BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. PIB Metodología año base 2005 Precios corrientes. [en línea]. < <http://www.banrep.gov.co/es/pib> >

CARBALLO, Blanca. Definiendo el Alcance de una investigación: exploratoria, descriptiva, correlacional o explicativa. 2013. [en línea]. < <http://pensamientodesistemasaplicado.blogspot.com.co/2013/03/definiendo-el-alcance-de-una.html> >

CENTRO INTERNACIONAL PARA LA INVESTIGACIÓN DEL FENÓMENO DEL NIÑO. Definición del Riesgo. 2009 [en línea]. <[http://www.ciifen.org/index.php?option=com\\_content&view=category&id=84&layout=blog&Itemid=111&lang=es](http://www.ciifen.org/index.php?option=com_content&view=category&id=84&layout=blog&Itemid=111&lang=es)>

CHIAVENATO, Idalberto. Introducción a la teoría General de la Administración. Ciudad de México: Editorial Mc Graw-Hill, 2007. Pág. 411. Edición 7

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. Ley 526 de 1999, por medio de la cual se crea la Unidad de Información y Análisis Financiero. Bogotá D.C.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. Ley 599 de 200, por medio de la cual se expide el Código Penal. Bogotá D.C.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. Ley 222 de 1995. Por la cual se modifica el Libro II del Código de Comercio, se expide un nuevo régimen de procesos concursales y se dictan otras disposiciones. Bogotá D.C.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Bogotá D.C.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. Decreto 1443 de 2014. Por medio del cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad Social y Salud en el Trabajo (SG-SST). Bogotá.

GAFILAT. Quienes somos. S.f. [en línea]. <<http://www.gafilat.org/content/quienes/>>

GUERRERO GREDA, Luis Antonio. Lavado de Activos y Afectación de la Seguridad. Bogotá: Universidad Militar Nueva Granada. 2013. 29 h.

GUILLI. Juan José y Otros. Sistemas Administrativos. Bueno Aires. Editorial Docencia, 1998. . 3ª. Edición. Cap. 5-10. 3ª. Edición.

GRUPO DE ACCION FINANCIERA DE SUDAMERICA. Las 40 recomendaciones del GAFI. Glosario. 2012. [en línea]. < <http://www.fatf-gafi.org/media/fatf/documents/recommendations/pdfs/FATF-40-Rec-2012-Spanish.pdf>>

GRUPO DE ACCION FINANCIERA DE SUDAMERICA. Las recomendaciones del GAFI. 2012. P. 6.

HERNAN, Esteban; ROBLEDO, Jorge; CAPRA, Elena; PÉREZ, Paula. Lavado de activos: Impacto Económico Social y rol del Profesional en Ciencias Económicas. 2012, Mendoza-Argentina. Trabajo de Investigación. Universidad Nacional de Cuyo. Facultan de Ciencias Económicas.



LA RED 21 POLITICA. ¿Qué es la GAFISUD? 2009. [en línea]. < <http://www.lr21.com.uy/politica/373996-que-es-el-gafisud>>

INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS. NTC-ISO31000 Gestión del Riesgo. Principios y Directrices. 2011.

REAL ACADEMIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA. Definición de Gestionar. . [en línea]. . S.f. [en línea]. < <http://dle.rae.es/?id=JAQijnd> >

ROBBINS, Stephen y DE CENZO, David. Fundamentos de administración, concepto y aplicaciones. México, 1996.

RODRIGUEZ GARRAZA, Tomas. PDCA. Instituto Navarro de Administración Pública. 2017. Navarra, España.

SALGUEIRO, Amado. Indicadores de Gestión y Cuadro de mando. Madrid-España, Editorial Díaz de los Santos, 2001.

SIGWEB.COM. Matriz de Riesgo, Evaluación, y Gestión de Riesgos. [en línea]. < <http://www.sigweb.cl/biblioteca/MatrizdeRiesgo.pdf> >

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. ABC del Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo. Bogotá, S.f. [en línea]. < <http://www.supersociedades.gov.co/inspeccion-vigilancia-y-control/prevencion-riesgo-lavado-de-activos/abc-del-lavado-de-activos/Documents/ABC-lavado-activos-y-financiacion-terrorismo.pdf> >

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. Circular Externa 100-000005/2014: sistema Autocontrol y Gestión de Riesgo LA-FT. Reporte obligatorio de información a la UIAF. Bogotá.2014.

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. Circular Externa 304-000001.Bogotá D.C. 2014. P. 7

UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO DE NICARAGUA. Gafisud ahora se llama Gafilat. 2012. [en línea]. <<http://www.uaf.gob.ni/index.php/difusion/sala-de-prensa/49-gafisud-ahora-se-llama-gafilat>>  
[Citado en 20 de septiembre de 2016]

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO. Glosario. S.f. [en línea]. < <https://www.uiaf.gov.co/?idcategoria=7114> >

UNIDAD DE INFORMACION Y ANALISIS FINANCIERO. Guía evite que lo involucren en operaciones de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. S.f.

UNIDAD DE INFORMACION Y ANALISIS FINANCIERO. Compilación de Tipologías de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo 2004-2013. [en línea]. < [http://www.urosario.edu.co/observatorio-de-lavado-de-activos/Archivos\\_Lavados/TIPOLOGIAS-DE-LAVADO-DE-ACTIVOS-Y-FINANCIACION-DEL/](http://www.urosario.edu.co/observatorio-de-lavado-de-activos/Archivos_Lavados/TIPOLOGIAS-DE-LAVADO-DE-ACTIVOS-Y-FINANCIACION-DEL/) >

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO. Informe de Gestión 2005- Illicit Activity and Money Laundering from an Economic Growth Perspective: A model and an application to Colombia. 2005.

## 6. ANEXOS

### ANEXO 1. FORMATO CONOCIMIENTO PROVEEDORES



**MINERIA DE COLOMBIA LTDA.**

NIT 900.229.746-5

### FORMATO CONOCIMIENTO DE PROVEEDORES

				Fecha Diligenciamiento					
<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>									
Razón social - Nombre Completo							NIT		
Dirección Principal						Ciudad			
E-Mail			Teléfono 1		Teléfono 2		Departamento		
<b>INFORMACION TRIBUTARIA</b>									
<b>Categoría Tributaria</b>	<b>Régimen Común</b>	<b>Régimen Simplificado</b>		<b>Gran Contribuyente</b>	<b>Autorretenedor</b>	<b>Renta</b>	<b>IVA</b>	<b>ICA</b>	<b>Ciudad</b>
<b>Tipo de empresa</b>	<b>Pública</b>	<b>Privada</b>		<b>Mixta</b>	<b>Sin ánimo de lucro</b>		<b>Tipo de Persona</b>	<b>Persona Natural</b>	<b>Persona Jurídica</b>
<b>INFORMACION DE CAPITAL SOCIAL</b>									
<b>Apellidos y Nombres</b>				<b>Cédula</b>		<b>Cargo</b>		<b>Teléfono</b>	
<b>INFORMACION REPRESENTANTE LEGAL</b>									
Apellidos y Nombres:						Dirección Residencia			
Tipo de Identificación		Número de Documento				Ciudad		Teléfono Contacto	
<b>INFORMACIÓN PERSONA DE CONTACTO</b>									
Apellidos y Nombres:						Correo electrónico:			
Dirección Residencia					Ciudad		Teléfono Contacto		
<b>ACTIVIDAD ECONÓMICA</b>									

Principal	Código C.I.I.U.	Descripción de la Actividad			
Secundaria	Código C.I.I.U.	Descripción de la Actividad			
Productos y/o servicios a Suministrar					
<b>INFORMACION FINANCIERA (Estados Financieros)</b>					
Fecha Corte		Patrimonio		Activos	
Pasivos		Ingresos		Otros Ingresos	
Costos		Gastos		Otros Gastos	
<b>INFORMACION SOBRE INFRAESTRUCTURA Y CAPACIDAD DE PRODUCCION O SUMINISTRO (Solo proveedores de Minerales)</b>					
Infraestructura:	Número de Unidades de Producción (minas-hornos)		Extensión Predio(s)		_____ Hectáreas
	Equipos: ( Breve descripción)				No. Trabajadores
Capacidad de Producción anual S/PTO (Tons):				Capacidad de Suministro anual (Tons):	
Número(s) Título(s) Minero(s)		Nombre(s) Mina(s)			
<b>REFERENCIAS BANCARIAS</b>					
Nombre de la Entidad	Producto:	No. Cuenta:	Oficina:		
Nombre de la Entidad	Producto:	No. Cuenta:	Oficina:		
<b>REFERENCIAS COMERCIALES (Proveedor-Cliente)</b>					
Nombre de la Empresa:	Dirección:	Contacto:	Teléfono:	Ciudad:	
Nombre de la Empresa:	Dirección:	Contacto:	Teléfono:	Ciudad:	
<b>AUTORIZACIONES Y DECLARACIONES</b>					

Yo, \_\_\_\_\_ Autorizo de manera irrevocable para que con fines estadísticos, de control, supervisión e información comercial MINERIA DE COLOMBIA LTDA. reporte y consulte a cualquier entidad que maneje bases de datos con los mismos fines, los negocios que con ellas realice y toda la información referente a mi comportamiento como proveedor de MINERIA DE COLOMBIA LTDA. y de cualquier otra entidad. Igualmente autorizo a MINERIA DE COLOMBIA LTDA., para verificar la información consignada en el presente formulario y sus anexos y las referencias comerciales y bancarias que he suministrado.

## ANEXO 2. AUTORIZACIÓN TRANSFERENCIA ELECTRONICA



### AUTORIZACION TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CONSIGNACION

**NOMBRE o RAZON SOCIAL** : \_\_\_\_\_  
**NIT o C.C. No.** : \_\_\_\_\_  
**DIRECCION COMPLETA DOMICILIO** : \_\_\_\_\_  
**CIUDAD** : \_\_\_\_\_  
**TELEFONO o CELULAR** : \_\_\_\_\_

Autorizo a ustedes Señores **MINERIA DE COLOMBIA LTDA, NIT. 900.229.746-5** para que los pagos generados por las operaciones comerciales que efectuemos con ustedes, sean realizados mediante transferencia electrónica o consignación a la cuenta que a continuación describimos.

**Entidad Financiera** \_\_\_\_\_

**Nombre del titular de la cuenta** \_\_\_\_\_

**Número de Identificación** \_\_\_\_\_ **Número de la Cuenta** \_\_\_\_\_

**Tipo de Cuenta**            1. Ahorros ( )    2. Corriente ( )            **Sucursal** \_\_\_\_\_

**Dirección Sucursal**            \_\_\_\_\_            **Ciudad** \_\_\_\_\_

Para constancia se firma en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ ( ) días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2017.

Cordialmente,

\_\_\_\_\_

**FIRMA**

**C.C. No.**

**ANEXAR: COPIA RUT, COPIA CEDULA Y CERTIFICACION BANCARIA**

---

### ANEXO 3. FORMATO CONOCIMIENTO ASOCIADOS



## MINERIA DE COLOMBIA LTDA.

NIT 900.229.746-5

### FORMATO CONOCIMIENTO DE ASOCIADOS

Fecha diligenciamiento			
------------------------	--	--	--

#### 1. INFORMACIÓN BÁSICA

Nombres				Apellidos			
Lugar y fecha de Nacimiento				No. Cédula de Ciudadanía		Fecha de expedición	
Reside en el territorio nacional?				País en el exterior:			
Dirección Domicilio				Barrio		Estrato	
Ciudad		Departamento		Profesión		Tiene contrato laboral con una empresa	
Teléfono		Celular		Ocupación, oficio o profesión			
Correo Electrónico				Posee otros ingresos		Es independiente	
Provenientes de:							

#### 2. INFORMACIÓN FINANCIERA

Total Ingresos Mensuales	\$	Total Egresos Mensuales	\$
Otros Ingresos Mensuales	\$	Otros Egresos Mensuales	\$
Total Activos	\$	Total Pasivos	\$
Mes y año de corte de la información financiera suministrada	Mes	Año	Es declarante de renta?
			SI NO

ES EMPLEADO PÚBLICO			MANEJA RECURSOS PÚBLICOS			Realiza operaciones en moneda extranjera?		
SI		NO	SI		NO	SI		NO
Provenientes de:								
REFERENCIAS BANCARIAS								
Nombre de la Entidad			Producto:	No. Cuenta:		Oficina:		
Nombre de la Entidad			Producto:	No. Cuenta:		Oficina:		
Nombre de la Entidad			Producto:	No. Cuenta:		Oficina:		
REFERENCIAS PERSONALES Y/O COMERCIALES								
Nombre:			Dirección:	Contacto:	Teléfono:	Ciudad:		
Nombre:			Dirección:	Contacto:	Teléfono:	Ciudad:		

Yo, \_\_\_\_\_ Autorizo de manera irrevocable para que con fines estadísticos, de control, supervisión e información comercial MINERIA DE COLOMBIA LTDA. reporte y consulte a cualquier entidad que maneje bases de datos con los mismos fines, los negocios que con ellas realice y toda la información referente a mi comportamiento como Asociado de MINERIA DE COLOMBIA LTDA. y de cualquier otra entidad. Igualmente autorizo a MINERIA DE COLOMBIA LTDA., para verificar la información consignada en el presente formulario y sus anexos y las referencias comerciales y bancarias que he suministrado.

## ANEXO 4. FORMATO CONOCIMIENTO VINCULADOS ECONÓMICOS



**MINERIA DE COLOMBIA LTDA.**

NIT 900.229.746-5

### FORMATO CONOCIMIENTO DE VINCULADOS ECONÓMICOS

Fecha diligenciamiento			
------------------------	--	--	--

#### 1. INFORMACIÓN BÁSICA

Nombres				Apellidos					
Lugar y fecha de Nacimiento				No. Cédula de Ciudadanía		Fecha de expedición		Expedida en	
Reside en el territorio nacional?				País en el exterior:					
Dirección Domicilio				Barrio		Estrato			
Ciudad		Departamento		Profesión		Tiene contrato laboral con una empresa		Es independiente	
						SI NO			
Teléfono		Celular		Ocupación, oficio o profesión					
Correo Electrónico				Posee otros ingresos		SI NO			
				Provenientes de:					

#### 2. INFORMACIÓN FINANCIERA

Total Ingresos Mensuales	\$	Total Egresos Mensuales	\$		
Otros Ingresos Mensuales	\$	Otros Egresos Mensuales	\$		
Total Activos	\$	Total Pasivos	\$		
Mes y año de corte de la información financiera suministrada	Mes	Año	Es declarante de renta?	SI	NO



ES EMPLEADO PÚBLICO			MANEJA RECURSOS PÚBLICOS			Realiza operaciones en moneda extranjera?			
SI		NO	SI		NO	SI		NO	Provenientes de:
<b>REFERENCIAS BANCARIAS</b>									
Nombre de la Entidad			Producto:		No. Cuenta:		Oficina:		
Nombre de la Entidad			Producto:		No. Cuenta:		Oficina:		
Nombre de la Entidad			Producto:		No. Cuenta:		Oficina:		
<b>REFERENCIAS PERSONALES Y/O COMERCIALES</b>									
Nombre:			Dirección:		Contacto:		Teléfono:		Ciudad:
Nombre:			Dirección:		Contacto:		Teléfono:		Ciudad:

Yo, \_\_\_\_\_ Autorizo de manera irrevocable para que con fines estadísticos, de control, supervisión e información comercial MINERIA DE COLOMBIA LTDA. reporte y consulte a cualquier entidad que maneje bases de datos con los mismos fines, los negocios que con ellas realice y toda la información referente a mi comportamiento como Vinculado Económico de MINERIA DE COLOMBIA LTDA. y de cualquier otra entidad. Igualmente autorizo a MINERIA DE COLOMBIA LTDA., para verificar la información consignada en el presente formulario y sus anexos y las referencias comerciales y bancarias que he suministrado.

## RESUMEN ANALITICO EDUCATIVO RAE

<b>TÍTULO</b>	Diseño del Sistema de Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo en la empresa Minería de Colombia Ltda.
<b>AUTOR</b>	Beltran Prada Wilson Fernando
<b>FECHA</b>	18-Julio-2017
<b>PALABRAS CLAVE</b>	Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, Sistema de Gestión, Matriz de Riesgos.
<b>DESCRIPCION</b>	El documento es un Proyecto monográfico Tipo como requisito parcial para optar el título de Contador Público.
<b>FUENTES</b>	El autor presenta 33 (Treinta y tres) referencias bibliográficas entre citas y pies de página.
<b>CONTENIDOS</b>	<p>El objetivo principal de este documento es crear un sistema por el cual la empresa Minería de Colombia Ltda. pueda mitigar el riesgo relacionado al delito de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo influenciando las actividades que tenga relación directa e indirecta con el objeto social, por medio de la identificación de riesgos, para así, tomar las decisiones administrativas y de control que sirvan a la organización.</p> <p>Sin embargo el sistema propiamente dicho, tiene varios alcances de carácter conceptual y teórico, el cual definió cada uno de ellos, como el Sistema de Gestión, el riesgo, tipos de Riesgos, el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y el control.</p> <p>No obstante, la metodología usada es la consulta de documentos por medio digital y físicos, con el propósito de poder tener un marco referencial sólido, para llevar a cabo el Estudio de Caso aplicando la investigación mixta (cualitativa y cuantitativa) donde se utilizara métodos estadísticos para llegar a la calificación del riesgo asociado al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo como eje fundamental del mismo. Los resultados obtenidos concluyen que la entidad está en un riesgo moderado (3) dentro de una escala de Bajo (1), Medio (2), Moderado (3) y Alto (4), permitiendo considerar que los controles que se tenían son buenos pero se requieren mejorar para poder llegar al riesgo bajo, por medio de unas políticas, procedimiento y documentación que es necesaria para poder direccionar la información concerniente a los Clientes,</p>

	<p>Proveedores, Asociados, Colaboradores y Vinculados Económicos como los factores de Riesgos identificados por la entidad.</p> <p>Finalmente se plasman el modelo del sistema y recomendaciones para que desde la Gerencia hacia sus Áreas o Departamentos identificados dentro del Organigrama empresarial, sean adoptadas, entre ellas, estar en proceso de mejoramiento constante, cambiando las debilidades en fortalezas, aplicando los formatos de conocimientos a cada factor de Riesgo y lo más importante el desarrollo del bosquejo propuesto de un Manual de Prevención en LA-FT que se acoja a las necesidades de la empresa.</p>
<p><b>METODOLOGIA</b></p>	<p>Este proyecto monográfico es una investigación mixta, con un alcance de Estudio de caso aplicado a la empresa Minería de Colombia Ltda. y se empleó el Método Inductivo.</p>
<p><b>CONCLUSIONES</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La empresa Minería de Colombia Ltda. al ser una entidad con objeto social de Extracción y Comercialización de Carbón y derivados, siempre va a estar expuesta al LA-FT, ya que compra y vende a varias empresas legalmente constituidas (Personas Jurídicas) y a Personas Naturales.</li> <li>2. Al identificar y calificar los riesgos por medio de una matriz, se evidencia que la empresa tiene un riesgo moderado ante este flagelo, donde se cumplen unos parámetros mínimos para el control, pero se requiere mejorar en varios aspectos, tomando decisiones que lo mitiguen o eliminen.</li> <li>3. Las consecuencias del LA-FT son bastantes y de diferente intensidad, dependiendo del factor de riesgo al que se le detecte el delito, perjudicando de manera irreparable el buen nombre y la credibilidad de las empresas, llegando al punto de disoluir y liquidarse la sociedad.</li> <li>4. El sistema para control en gestión de lavado de activos es de carácter obligatorio para algunas empresas que superen el tope de 160.000 S.M.M.L.V. de ingresos al año, pero a las que no, pueden ceñirse a las estipulaciones dispuestas por la Superintendencia de Sociedades y Unidad de Información y Análisis Financiero.</li> </ol>

	<p>5. Las políticas y procedimientos para conocer a los Clientes, Proveedores, Colaboradores, Asociados y Vinculados Económicos deben estar relacionadas estrechamente con el compromiso de todo el personal, donde se enmarca en la cultura organizacional, arrojando resultados óptimos para su implementación.</p> <p>6. Se determina que creando un proceso por el cual se conozca la procedencia y destino de los fondos y/o productos, no se puede establecer con claridad y certeza el origen o distribución lícita de algunas transacciones y que la entidad no tiene conocimiento ni control, por la complejidad de la economía y el secreto que cada empresario siempre asume.</p>
AUTOR DEL RAE	Beltran Prada Wilson Fernando